o)X BUENOS AIRES, OCTUBRE 15 DE 1888 NUM. 141

EL MONITOR
DE LA
EDUCACION COMUN

PUBLICACION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

REDACCIÓN

MEMORIA
EL SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PÚBLICA
DR. D. FILEMON POSSE

Año de 1888

La naturaleza de esta publicación nos impone el deber de recoger en sus columnas la palabra autorizada del señor Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública, en la parte que se relaciona con los fines de la institución á la cual representamos en la prensa.

La extensión con que el señor Ministro ha tratado en sus dos últimas Memorias cuanto se refiere á la instrucción primaria y las reformas introducidas en los programas de las escuelas normales y de aplicación, que dependiendo directamente del ministerio representan la fuerza más poderosa y que mayor influencia pueden ejercer en la difusión de la educación común, son un testimonio elocuente de que se comprende y se estima en su alto valor la importancia que tiene esa rama de la administración pública.

La instrucción primaria ocupa preferentemente la atención del señor Ministro, porque como lo dice desde el primer momento, ella «es el fundamento de la instrucción pública, no solo porque dá las primeras nociones y forma la índole de la niñez, sino porque extiende sus beneficios á todos y es requerida como condición indispensable para el progreso industrial y para garantía de las instituciones».

La Memoria trata extensamente de la Instrucción Primaria, haciendo notar sus progresos, la participación importante que el Consejo Nacional ha tenido en ellos, y presentando una série de cuadros en que se examina bajo sus diferentes fases el movimiento que ha tenido en sus dos últimos años.

Los cuadros ó estados que acompañan ese trabajo, reflejan con la mayor claridad el aumento de las sumas destinadas al sostén de la educación, el de las escuelas y alumnos, el incremento que ha tenido la edificación escolar y el de los subsidios que el Gobierno de la Nación derrama con espíritu generoso en las provincias, con el objeto de estimular el interés de sus gobiernos por el progreso de la educación común.

Al finalizar ese capítulo de la Memoria dice el señor Ministro: «No terminaré sin hacer constar, que los progresos alcanzados son debidos principalmente á los nobles esfuerzos del Consejo Na-

cional de Educación. Esta corporación que ha sabido captarse la consideración y el aplauso público, es merecedora de justicieros elogios por el sincero patriotismo, el incansable celo y el singular acierto con que administra los altos intereses que le están encomendados».

Sigue á esa sección la que trata de las escuelas normales, cuyo texto vamos á reproducir en gran parte para que pueda apreciarse con cuanta elevación y exactitud se reconocen por el señor Ministro, las necesidades de esos establecimientos y la importancia que ellos están llamados á tener en el desenvolvimiento de la educación.

« La creación de Escuelas Normales, destinadas á preparar el magisterio, dice, son la más segura garantía para la mejora de la enseñanza primaria. El maestro es el alma de la escuela; á su competencia, á su habilidad profesional y á su dedicación se debe en primer término el éxito de los estudios.

«No basta para ser un buen maestro poseer los conocimientos que se deben enseñar, si al mismo tiempo no se saben trasmitir. Saber y comunicar lo que se sabe, hacer y explicar lo que se hace, son dos procederes distintos y separables.

« La mera posesión del conocimiento, dice el educacionista Hart, no hace del hombre un maestro, como la posesión de pólvora y balas no hace de él un tirador, ó como la posesión de caña y línea no hace de él un pescador. Los hombres más instruidos son, á menudo, los que tienen menos capacidad para comunicar lo que saben. Y esta incapacidad no se limita á los que están versados en el conocimiento de los libros. Es común á toda clase de hombres y de conocimientos.

«El maestro requiere pues un aprendizaje especial, que solo se obtiene á fuerza de tiempo, dificultades y tr zos, fuera de la Escuela Normal. estos institutos no solo reciben la trucción necesaria para el desemp de su cargo, sino que aprenden la c cia educativa y adquieren la habili profesional por la observación y pr tica, que hacen en las Escuelas de A cación, de los procedimientos y méto de enseñanza.

«El Gobierno ha creido que la refor de la instrucción debía empezar por mismos que han de darla y estar las Escuelas Normales bajo la inme ta dirección de este Ministerio, y habiendo urgencia en reformar el anterior Plan de Estudios, dictó el Decreto de Diciembre 31 de 1887, organizando las Escuelas de Aplicación y sobre esta base los Cursos Normales.

«Habiendo esplicado al ocuparme de la Instrucción Pública en general, los propósitos que han inspirado al Gobierno en su reforma, considero inútil insistir sobre ellos exponiéndolos de nuevo. Solo haré notar que las Escuelas de Aplicación no tenían un Plan de Estudios uniforme, de manera que las condiciones de ingreso, la base de conocimientos exigida para entrar á los Cursos Normales era diversa y librada al arbitrio. En cuanto á los Programas tanto en las Escuelas de Aplicación como en las Normales, carecían de ellos, ó no guardaban unidad y armonía los que algunas Escuelas privativamente y sin aprobación oficial habían dictado. Resultaba entonces que aún bajo el mismo Plan de Estudios, la enseñanza era muy diversa en los distintos establecimientos, porque todo plan es ambiguo é indeterminado, si no se fijan los límites y el desarrollo de las asignaturas por medio de los programas.

«Han sido limitados racionalmente los estudios normales, reduciendo á tres años la carrera del maestro y á cinco la

del profesor. La experiencia habia demostrado que era imprescindible suprimir ciertas asignaturas que no correspondían á la instrucción normal, para conseguir por este medio que los maestros adquirieran la debida competencia profesional y conociesen ámpliamente los ramos que están llamados á enseñar, dedicándose especialmente á ellos, en vez de dividir su atención en una série de estudios académicos que no son de inmediata aplicación en la escuela.

«Esta es también la opinion autorizada que ha imperado entre las personas competentes en materia de instrucción pública. Mi distinguido antecesor el Dr. Wilde, en la Memoria presentada á V. H. en el año 1884, decía refiriéndose á los maestrós normales: «El exceso de instrucción que poseen, con relación á la que reclamaría de ellos la dirección de una escuela común, sirve para apartarlos de ella, resultando de ahí una carencia de maestros normales para las escuelas comunes, principalmente para las de pueblos pequeños y lejanos». La comisión nombrada en 1885 para proyectar el plan de las Escuelas Normales, decidió también que la duración de los estudios debía limitarse á tres años para los maestros. «Es menester, decía en su informe, no perder de vista el medio social en que vamos á aplicar este plan; la vida moderna es febril, impaciente, los más desesperan ante la espectativa de resultados lejanos; es pues conveniente no alejar á la juventud de estos establecimientos imponiéndoles una tarea de largo aliento.»

«La legislación escolar de las Naciones más adelantadas no establece más de tres años de estudios para la obtención del título de maestro. En Francia la carrera dura 3 años, en Prusia 3, en Baviera 2, en Bélgica 3, en España 2 para el título elemental, 3 para el superior, lo mismo en Italia, 2 en Inglaterra y 2 en los Estados Unidos.

«Los decretos dictados entre nosotros organizando los estudios normales, en Mayo 31 de 1875, Mayo 3 de 1876, Febrero 24 de 1877, Enero 24 de 1880 y Enero 7 de 1881, fijan la duración de la carrera del maestro en tres años, que es por lo tanto el término en que se han formado la mayoría de nuestros maestros normales, cuya competencia y aptitud se halla comprobada.

«A pesar de los precedentes y razones aducidas, el plan de Febrero 28 de 1886, que fué derogado por el que nos rige, aumentó á cuatro años los cursos normales para obtener el título de maestro y á seis para el de Profesor. Esta medida fué adoptada, como en dicho decreto se manifiesta, á mérito de una consideración que entonces era atendible; la falta de preparación de los alumnos al ingresar á las Escuelas Normales. Este único fundamento que se aducía para prolongar los estudios, ha desaparecido al organizar las Escuelas de Aplicación, de donde en adelante se pasará al Curso Normal con los conocimientos requeridos, que están perfectamente coordinados en su desarrollo con los que se han de adquirir en seguida, lo que facilita la tarea y asegura su éxito.

«La institución de las Escuelas Normales se halla arraigada entre nosotros, produce ya sus benéficos resultados y los dará sin duda mayores é importantísimos en el porvenir. El año pasado ponía en vuestro conocimiento que se habían inaugurado siete Escuelas Normales y este año me complazco en comunicaros que se han fundado otras siete en La Plata, Dolores, San Nicolás, Río IV, Tucumán, Santiago del Estero y Salta. Tenemos por lo tanto un número suficiente de Escuelas Normales. La Capital y cada una de las Provincias poseen una Escuela de varones, hallán-

dose mejor dotadas, por la importancia de su población, Buenos Aires con cinco y Córdoba con tres.

«Existen pues, 34 Escuelas Normales ds las que 14 han sido fundadas por la actual administración, ó sea el 41 por ciento de las existentes. La dirección y enseñanza de estas escuelas se halla á cargo de 730 profesores y son concurridas por 11,141 alumnos de los que 1,333 pertenecen á los Cursos Normales y 9,808 á las Escuelas de Aplicación.

«Comparando estas cifras con las de otras naciones, se observa que la situación Argentina no puede ser más favorable, si se toma en cuenta la población escolar. Austria tiene 71 escuelas normales con 7,836 alumnos, Bélgica 51 con 3147, Prusia 113 con 9,752, Sajonia 19 con 2318, Inglaterra 42 con 3234, Italia 124 con 9416, Chile 3 con 233, y la República Oriental 1 con 55. Hemos cimentado y extendido, como el pueblo que más, la institución de las Escuelas Normales llamadas á garantir la prosperidad de la educación.

«Contamos con las bases requeridas para levantar el magisterio de las Escuelas primarias y con él la enseñanza que en éstas se dá. Pero la situación actual del personal docente de las escuelas primarias no es satisfactoria. El año pasado os manifestaba que necesitábamos un verdadero ejército de maestros para satisfacer las necesidades del presente ,y que solo teníamos un número muy limitado de los que, en realidad, merecen ese título. La situación no ha cambiado, el personal docente no se improvisa, y los normalistas que terminan su carrera, no alcanzan á satisfacer el aumento de maestros que se requiere cada año, por la creación de nuevas escuelas».

A esas consideraciones siguen importantes cuadros en que figuran las escuelas normales con cuantos antecedentes pudieran considerarse necesarios para apreciar su marcha y de que hemos de dar una idea en otra ocasión y otras secciones de esta revista.

«EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN» envía sus felicitaciones al señor Ministro por la importancia de los trabajos realizados en el ramo de instrucción pública en el año que ha terminado, como por las esperanzas que ellos nos hacen concebir para el porvenir. Adelantada como se encontraba ya la composición de este número cuando la Memoria del señor Ministro ha llegado á nuestro poder, no nos ha sido posible hacer de ella un estudio más detenido.

LOS MAESTROS DE ESCUELA

Muchos maestros de instrucción primaria no se han sustraido á las influencias que han dominado generalmente en las regiones de la América Latina y que consisten en haber vivido largos años esperándolo todo de las autoridades. Ellos hallan con frecuencia una atenuación á su negligencia ó abandono, en el descuido de sus superiores, en la indiferencia de los padres de familia, en la falta de Inspección, en el estado de la casa de la escuela, ó del menage, en la amovilidad del personal, en las enfermedades reinantes, etc., etc.

No hay duda que esos males han pesado y pesan siempre sobre los maestros y las escuelas, pero es evidente que sus directores hubieran evitado las tres cuartas partes de ellos, si los principios y teorías que profesan y que invocan en sus exámenes conferencias y otros muchos actos, los aplicasen un poco mas. Si por ejemplo, en vez de estar mirando al cielo ó hácia las regiones oficiales se contrajesen á tratar de subsanar por sí mismos los obstáculos que encuentran en su carrera.

No diremos que ese espíritu ha dominado á todos los maestros, pero sí que á la gran mayoría de ellos.

Recorran los anales de la educación en el Rio de la Plata y verán el tiempo que se ha perdido en formar circulitos estrechos, en discernir honores y condecoraciones al que sube como al que baja, en teorizar sobre multitud de cosas que requieren ante todo haberlas experimentado en el campo fecundo de la escuela.

Tienen ahora los maestros suntuosos edificios, habitan expléndidas moradas, iluminadas por el gas y hasta servidas por uno y dos porteros, según su importancia. Las escuelas están atestadas de útiles y textos que si bien no todos reunen las condiciones necesarias, no por eso pueden dejar de responder á su objeto, en manos hábiles. Fórmese cada uno la conciencia de sus deberes, reconcéntrese en su escuela y entréguese á la labor y hallará en el trabajo su mejor recompensa.

La conservación de la casa que se le ha entregado para el uso de la escuela y su habitación, es cosa que depende exclusivamente de él y no de otro. Procure que cada cosa tenga en ella su lugar, que la limpieza se ejerza con método y órden, que sus puertas y ventanas se abran y cierren á su debido tiempo para la entrada y salida de los niños las unas, para la ventilación y la higiene las otras.

Es ese un estudio que debe realizar cada maestro, para hacer conveniente aplicación de la economía doméstica, de la higiene, del orden y de todo aquello que puede contribuir al embellecimiento, al bienestar y la comodidad.

Un tornillo que salta hoy de una bisagra, la cuerda de una persiana que deja de funcionar, el entorpecimiento de un lavabo, la llave de las aguas corrientes que se afloja, la baldosa del piso que se remueve, un vidrio roto que no fuese repuesto en el acto, pueden acarrear tantos males como el clavo de la herradura de un caballo á que se refiere Benjamin Franklin en uno de sus bellos preceptos de economía y de moral.

El esmero y cuidado de los maestros en esa parte, les proporcionará ocasión de mil enseñanzas útiles y prácticas, para las cuales no hay texto que valga y aunque lo hubiera, siempre sería preferible aquella enseñanza experimental.

Otro tanto podríamos decir del ajuar de la escuela. Las mesas-escritorio para los niños deben ser conservadas en perfecto estado de integridad, no solo por lo que valen en sí mismo, como porque el niño que adquiera ese hábito en la escuela será luego ejemplo en sus casas, sabrá respetar la propiedad agena, conservar íntegros sus bienes y los de sus padres, aprendiendo de ese modo mas economía y adquiriendo mas ideas de órden, que con cuantas disertaciones le haga el maestro.

El director de una escuela que consiente que los niños socaben los bancos y hagan sobre ellos dibujos como los que suelen verse en el mobiliario de algunos establecimientos, merecería que se le exonerase del cargo porque ello revela su ineptitud para el gobierno de la escuela.

La asidua concurrencia de todo el personal á las clases es una condición indispensable del éxito y puede afirmarse que allí donde la marcha de la escuela es inalterable, donde no hay mas días de fiesta que los que el almanaque señala, donde todo el personal se encuentra á su hora en su puesto, donde el director se preocupe de los maestros y alumnos que lleguen con retardo ó que incurran en faltas, les amoneste y les haga comprender sus deberes por todos los medios á su alcance, en esas escuelas decimos, la concurrencia será regular y no se notará ese sorprendente número de faltas.

Pero si la escuela se clausurara un día para cierto número de niños porque ha faltado un maestro y otro para componer los bancos ó la casa y un tercero por ser santo del director ó por haberse producido algunos casos de difteria en el barrio, no es de extrañar que los niños se den tambien algunas fiestas; por el contrario, una fiesta parece traer aparejada otras. A los niños y aún á la generalidad de los hombres les pasa lo que ha sido proverbial respecto de ciertas clases obreras: el día en que mas faltan al trabajo, es el siguiente á uno de fiesta.

Concluiremos diciendo: el maestro debe hacerse una posición independiente, debe pro-

curar bastarse á sí mismo, contar con sus propias fuerzas, mas que con las de los otros ó con el concurso que las autoridades puedan prestarle.

Cuando la generalidad de los maestros hayan puesto sus escuelas en el pié en que deben estar, cuando todos respondan á la confianza que se ha depositado en ellos, entonces serán acreedores á la mas alta consideración de parte de la sociedad.

AUSENCIAS

No nos parece cosa fácil de averiguar, los motivos que obligan á los maestros á faltar con demasiada frecuencia á sus tareas; pero lo que sí podemos asegurar, es que el Consejo Nacional procura poner remedio á este mal, que cada día toma mayores proporciones y que tanto perjudica al adelanto y disciplina de la escuela.

Bueno sería que los Consejos Escolares, que tan importante rol están llamados á desempeñar en el mecanismo administrativo de las escuelas, hicieran también por su parte algo en beneficio de los buenos deseos de que constantemente dan pruebas inequívocas las autoridades superiores por correjir cualquier defecto é introducir mejoras importantes en la educación común.

Los mismos maestros debieran preocuparse del mal que apuntamos, pues nadie debiera estar mas interesado que ellos, por el progreso y buen nombre de nuestras escuelas. Pero si por cualquier nimiedad, faltan á sus deberes, si por cualquier fútil causa no concurren á sus clases contando de antemano con la complacencia de sus superiores, los esfuerzos de las autoridades por dignificar el magisterio serán completamente estériles.

Maestros hay que la mitad del tiempo que dura el año escolar se lo pasan fuera de la escuela: hoy faltan por el mal tiempo, mañana por enfermedad, pasado con licencia y así constantemente, de donde resulta que sus clases en lugar de adelantar, se desmoralizan, y atrasan; llegan los exámenes, y entonces recien comprenden lo mal que han obrado; pero ya es tarde, el tiempo se ha perdido, y los niños han sido perjudicados por aquellos que debieron enriquecer su inteligencia y formar su corazón.

Si los maestros que así faltan á sus deberes reflexionaran un instante no tardarían en comprender que abusando de la benignidad de las autoridades escolares, llegará día en que necesitando realmente de una prudencial licencia les será negada; que creyendo merecer un ascenso no les será otorgado; y todo ello reconocerá por causa la poca consideración á que se habrán hecho acreedores con su proceder incorrecto y abusivo.

Por lo pronto el Consejo Nacional está dispuesto á ser inexorable en la aplicación de aquellas penas que tiene ya establecidas y que ampliará si necesario fuere.

Y no puede ser de otra manera pues si ha de obrar con justicia, ¿cómo va á considerar del mismo modo y retribuir igualmente al maestro contraido á sus deberes, que al holgazán que no se preocupa sino de cobrar su sueldo y pasear?

Desde hoy en adelante se tomará nota de toda falta sea justificada ó nó, con licencia ó sin ella, en un libro destinado á ese solo objeto, el que será una especie de fojas de servicio, y se consultará siempre que se trate de una destitución ó de un ascenso. La Oficina de Estadística es la encargada de llevar el libro con toda religiosidad.

Cuando se note que algún miembro del personal tiene una protección manifiesta en un distrito, se le pasará á otro, lo que indudablemente lo perjudicará, puesto que sus servicios se malograrán, al menos en parte.

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

1ª Sección—*Distrito I y II—Parroquias Catedral al Norte y San Miguel*—17ª Conferencia pedagógica. Presidió el señor L. Checchi. Se abrió la sesión á las 2.20 p. m.

Aprobada el acta anterior, la señorita Ame-

lia Ruíz dió una clase sobre: Geometría en 4º grado; el objeto á enseñar fué: Cuerpos poliedros.

Puesta á discusión, la señorita Cueto observó lo siguiente:

1º Que primero se llamaba un niño y luego se le dirijía la pregunta haciendo abstracción de los demás.

2º El sistema empleado era completamente individual.

3º La atención no había sido bien mantenida y había habido poca animación.

El señor Esteban Lamadrid, agregó que las preguntas no eran adecuadas, que se habían cometido algunos errores científicos y que el lenguaje no había sido cultivado.

El señor Lapeirousse indicó que se habían abordado muchos puntos y que los niños se hallaban preparados.

Respecto á la última observación, el señor Pablo A. Pizzurno manifestó que los conferenciantes habían dicho en particular que los directores preparaban á sus empleados y á los alumnos, cosa poco digna para ellos, y además que algunas conferenciantes que no se atrevían á tomar parte en los debates durante las sesiones, que aprobaban con su voto las conferencias y que luego hacian ciertas críticas que podían llamarse de ante-sala, hallando defectos que comprometían todo el buen éxito de las conferencias, usando así poca franqueza.

La señorita Úrsula Lapuente, indicó que lo manifestado por el señor Pizzurno eran indicaciones solapadas, y que debía determinar las personas; varias señoritas pidieron la palabra con el mismo objeto, pero el señor Presidente dijo que basado en el Reglamento no admitía alusiones personales, con lo cual se cerró el debate.

Concedida la palabra á la señorita Amelia Ruíz para refutar las objeciones, manifestó que las aceptaba como verídicas.

Las conclusiones aceptadas por la mayoría son las siguientes:

1ª Antes de empezar el estudio de los poliedros, deberá darse al alumno una idea bien clara de lo que es cuerpo; para esto el maestro tendrá que valerse de los objetos que estén á su alcance, empleando así el método intuitivo, el que deberá ser ayudado por la forma interrogativa.

2ª Cuando se haya obtenido el objeto expresado anteriormente, se pasará á considerar los elementos de los cuerpos; esto es: planos, aristas, vértices, ángulos diedros y poliedros, haciendo esto lo mas práctico posible y variando la forma de las preguntas para evitar la posibilidad de un estudio mnemónico.

3ª Recien después de este ejercicio deberá darse la palabra poliedro como un todo de las partes consideradas aisladamente.

4ª Cuando se estudien los poliedros regulares deberán usarse piezas de madera ó cartón preparadas al efecto, pues es difícil encontrar objetos que tengan la forma adecuada, tratándose principalmente de los poliedros regulares.

Fué designado para la próxima conferencia el señor Esteban Lamadrid, quién eligió por tema: *Lectura y escritura en 1er grado.*

Se levantó la sesión á las 4 1/2 p. m.

18ª Conferencia práctica—Asistieron á ella el señor Vocal del Consejo Nacional doctor Felix Martín y Herrera y los señores Inspectores técnicos don Juan Tufró y don Juan M. de Vedia.

El señor Sub-inspector y Secretario don Teodoro Reyes, invitó al doctor Felix Martín y Herrera á ocupar la Presidencia, quien abrió la sesión siendo las 2.20 p. m.

Leída el acta anterior, el señor Reyes hizo moción para suprimir en ella una esposición hecha por el señor Pizzurno, la cual empañaba la armonía y brillo que hasta el presente habían reinado en las conferencias. Aprobado esto por la mayoría, el señor Esteban Lamadrid dió una lección-modelo de lectura y escritura á niños de primer grado.

El señor conferenciante manifestó que su objeto no era dar solamente una lección práctica, sinó hacer notar la superioridad que tenía sobre los demás un nuevo método de lectura y escritura confeccionado por el señor Andrés Ferreyra. Terminada la lección, el señor Presidente la puso á discusión; el señor Luís Giappone observó que no se había motivado la lección, ni tampoco se había despertado el interés en los niños, y como consecuencia de esto careció de animación.

El señor Pizzurno dijo que el método era eminentemente educativo é instructivo, y que lo conferenciante había amenizado su lección el suficiente, la cual no había carecido de interés.

El señor Lamadrid contestó á las objeciones de la misma manera que lo había ya hecho el señor Pizzurno.

Se puso á votación la lección-modelo y fué aprobada.

Terminado esto, el señor Lamadrid dió lectura á las conclusiones, esplicando á la vez el alcance de sus términos.

Las tres primeras conclusiones fueron aceptadas después de un breve debate, en el que tomaron parte los señores Juan M. de Vedia, Pablo A. Pizzurno y Esteban Lamadrid.

La cuarta, el señor Presidente hizo notar que no se desprendía de la lección.

El señor Manuel Ferreyra, indicó que no podían desterrarse los demás métodos, y que le parecía conveniente modificar dicha conclusión; el señor Genaro Sixto manifestó su opinión en este sentido.

Puesto á votación, la mayoria resolvió modificar dicha conclusión sustituyendo «Deben

ser desterrados por completo» por «Deben preferirse en las escuelas», etc.

El señor Lamadrid fué felicitado por la brillante defensa que hizo del nuevo sistema, haciendo resaltar sus grandes ventajas como los graves defectos de todos los que hasta hoy existen.

Las conclusiones son las siguientes:

1ª El Método Ecléctico de Lectura y Escritura simultánea «El Nene» del Profesor Normal don Andrés J. Ferreyra, responde esencialmente al método analítico-sintético ó de palabras tópicas, normales, madres ó generadoras.

2ª Las vocales son palabras. Enseñándolas como tales no hay necesidad de presentar al niño con errores ortográficos las palabras normales que, descompuestas en sus sílabas, darán el conocimiento de las vocales aisladas requerido por el método.

3ª El método Ecléctico de Lectura y Escritura simultánea «El Nene», interpreta con acierto el programa vijente de la asignatura.

4ª Debe preferirse en todas las escuelas el método de Lectura y Escritura simultánea analítico sintético ó de palabras típicas, madres, normales ó generadoras.

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 4.15.

2ª SECCIÓN—*Distritos III* y *IV*—Datos relativos á la 9ª conferencia Pedagógica—Conferenciante: señorita Paula Codino—Tema: Poliedro—El Cubo—1er Grado —Presidencia del señor Suarez—Presentó á las niñas sólidos geométricos, estableció la comparación entre poliedros y cuerpos redondos, deteniéndose en el cubo, objeto de su lección, analizándolo y marcando sus partes.

Repetido y demostrado satisfactoriamente por las niñas, terminó la lección procediéndose á la crítica pedagógica.

El señor Fernandez manifestó lo siguiente:

1° No estar conforme con la forma, pero sí con el fondo de la lección.

2° No estar conforme con el fin de la lección, por falta de cultura en el lenguaje.

3° Que debía la señorita conferenciante primero hacer las preguntas, luego determinar quién debía contestar, para fijar mas la atención de las niñas.

El señor Haurigot, manifestó no estar de acuerdo con la definición de *arista* dada por la señorita conferenciante, pues cree que siempre se deben definir por líneas y no por filos, sin embargo de felicitar á la señorita conferenciante.

Manifestó también el señor Haurigot no admitir la definición de superficie plana para el cubo, sinó quebrada.

La señora Zeballos manifestó las mismas ideas vertidas por el señor Haurigot en contra de la disertante, á mas no estar conforme con que las niñas contesten en coro.

La señorita conferenciante rechazó una á una las objeciones del señor Fernandez con bastante inteligencia, aceptando las del señor Haurigot y rechazando la última de la señora Zeballos, dándose por terminada la conferencia y aprobada la lección.

Conclusiones—1° En la enseñanza de Formas debe darse siempre primero la idea y después la palabra.

2° Esta enseñanza debe hacerse por medio de cuerpos ó de láminas representativas, designando sus partes, número y forma; con el fin de que adquieran el hábito de observar, comparar y retener.

Se nombró á la señora de Sá Pereira, quien eligió como tema para la próxima conferencia el siguiente: «Invasión de los bárbaros.»

10ª Conferencia Pedagógica dada por la señora Margarita O. de Sá Pereira—Tema: Invasión de los bárbaros—Presidencia del señor Paulero—Antes de dar principio á la lección modelo, la señora conferenciante manifestó no haber tenido el suficiente tiempo para preparar la lección, pues solo habían transcurrido ocho días de la última conferencia, y por lo tanto haría uso de algunos apuntes que llevaba, pues su mala memoria no le ayudaba.

El señor Presidente dijo que, causas que eran del dominio de todos los presentes habían motivado la suspensión de algunas conferencias, que el reglamento de ellas era bien esplícito al respecto, y que á su juicio la señora conferenciante debía haber elegido un tema para grados infantiles, por no necesitar tanta preparación, ser preferibles y mas familiares.

Dió principio la lección presentando la señora conferenciante un mapa preparado al efecto, en el cual se encontraban bosquejados los contornos de las ciudades europeas con los nombres antiguos y modernos.

Interrogó en seguida á las alumnas sobre quienes fueron los fundadores de Roma, les habló de su gobierno, costumbres, división de sus tribus, invasiones y consecuencias, nombres de las tribus invasoras, deteniéndose especialmente en los germanos que se distinguieron (dijo) por la veneración á la mujer, respeto á la familia y culto, etc.

Las alumnas interrogaron á la señora disertante, quienes eran esos bárbaros, por qué se les daba esos nombres, y qué camino recorrieron esas tribus invasoras para llegar á Italia, á lo que la señora conferenciante manifestó que á su tiempo satisfaría la pregunta.

Hizo tomar algunos apuntes á las alumnas estimulándolas á que hicieran una composición sobre lo esplicado, para ser leida en la próxima lección, y que aquella alumna que se distinguiera por su trabajo, serviría éste de modelo para la lección sobre este tema.

Procedióse en seguida á la crítica de la lección.

El señor Fernandez hizo uso de la palabra en las términos siguientes:

Que se oponía á la lección dada por carecer de plan y propósito é igualmente de principio, medio y fin.

Debía haber satisfecho las preguntas de las alumnas, lo que no se hizo, como también castellanizar los nombres extranjeros, y que el tomar nota las alumnas, de la lección dada, á su juicio no conducía á nada, puesto que en 5° grado y especialmente en este ramo las alumnas usan texto.

La Vice-Presidenta señora Ryan manifestó que la falta de tiempo contribuia quizá á que la lección no hubiera sido suficientemente preparada, y que era necesario considerar esto, á más las circunstancias que había expuesto la señora conferenciante en la anterior.

El señor Presidente dijo que á su juicio esas razones no tenían fundamento y que la señora conferenciante debía haber elejido un tema compatible con las funciones que desempeña de maestra infantil.

El señor Haurigot, manifestó lo siguiente: Que la lección había tenido principio pero no fin, y respecto á las preguntas de las alumnas si estas habían sido hechas con malicia, no debía satisfacerlas; por lo demás votaba por la aceptación de la lección.

La señora conferenciante no aceptó las objeciones en contra.

Leidas las conclusiones el señor Fernandez rechazó la 1ª diciendo que él no conocía ningún tratado en que se admitiera la enseñanza por puntos.

La señora Ryan citó un texto cuyo autor indicaba este procedimiento.

Leida la 3ª conclusión propuso el señor Fernandez una modificación, pues consideraba que la geografía debía ser la base de la historia, y no solo relacionarla como constaba en la conclusión.

Puesta á votación se aprobó la modificación.

Respecto á la 4ª conclusión dijo el señor Fernandez que era un axioma lo consignado en ella, manifestando la señora Ryan que de esos axiomas se habían oido muchos en otras conclusiones, citando algunos.

El señor Fernandez propuso una 5ª conclusión que fué la siguiente:

«El maestro debe adoptar algún medio para que las alumnas puedan retener las fechas principales.» Puesta á votación se dió por aprobada.

La señora Sanchez de Arias dijo que rechazaba la lección dada, pues no debió haber comenzado por preguntas y sí por narración.

El señor Fernandez propuso otra 6ª conclusión.

«Los niños deben preparar la lección y el maestro ampliarla.»

La señora Ryan manifestó desacuerdo sobre esta última conclusión, dando lugar á un largo debate entre las señoras Ryan, Arias y señor Fernandez, que puesta luego á votación fué rechazada, terminando el acto á las 4 p. m.

Conclusiones presentadas por la señora Sá Pereira, con las correcciones y aumento de la 5ª propuesta por el señor Fernandez.

1ª En la enseñanza de la historia se empleará principalmente el método por *puntos* y *preguntas* auxiliado por el método de composiciones escritas y el de bosquejo.

2ª En los asuntos que deban tratarse, se detendrá mas el maestro en los que sean de mayor importancia para la educación de sus alumnos por la influencia moral que ejerzan sobre ellos y por dotarlos de los conocimientos necesarios á una persona medianamente instruida.

3ª El estudio de la historia debe tener como base la geografía y por tanto el maestro empleará los mapas ó láminas convenientes haciendo practicar también en el pizarrón ejercicios que ilustren las aplicaciones que dé.

4ª En la exposición de hechos históricos debe haber orden y emplearse un lenguaje claro, conciso y que despierte el interés á los alumnos.

5ª El maestro debe adoptar algún medio para que las alumnas puedan retener las fechas principales.

3ª Seccion—*Distritos V y VI*—Conferencia de 6 de Octubre de 1888. Presidencia del señor Secretario Sub-Inspector don Jaime Fornells. Se abrió la sesión siendo las 2.15 pm.

Después de dar lectura al acta y ser aprobada se concedió la palabra á la señorita Clementina Baima, conferenciante designada con anterioridad, quién comenzó á dar su clase, en presencia de 24 alumnos de 1er. Grado, siendo la 2.25 p. m.

Tema: El algodón.

Enseñóles la clase de producto que era el arbusto que lo producía, sus cualidades y usos, valiéndose para ello de láminas representativas, algodón en rama, en fruto y varios trozos de géneros.

Concluida la lección el señor E. R. Olivé dijo no estar conforme con el método seguido por la señorita Baima, pues le parecía mas propio para grados superiores que para pequeñuelos; que habia caido también en algunos errores como el de llamar *materia prima* á todo aquello que no servía para algo. El señor S. Brignardelli declaró estar de acuerdo con las observaciones del señor Olivé, añadiendo que también era un error el que hubiese dicho que el algodón era caliente ó daba calor. Concedida la palabra á la señorita disertante dijo estar de acuerdo con muchas de las observaciones hechas, no así en lo que se refería al método que creía apropiado al grado en que había dado la clase. Puesto el método, seguido por la señorita Baima, á votación, fué rechazado, aceptándose las observaciones hechas por los señores Olivé y Brignardelli.

Las conclusiones presentadas fueron las siguientes:

1°. En la enseñanza del algodón se procurará, siempre que sea posible, presentar á los niños el fruto del algodonero para que de esta manera aprecien mejor que lo que lo harian por medio de una esplicación ó de láminas representativas, la disposición en él del algodón y las semillas; lo mismo debe hacerse con toda materia prima cuyo conocimiento se les quiera dar.

2°. En 1er Grado, los conocimientos sobre esta materia no deben ir mas allá de su origen, cualidades y aplicaciones.

Sin discusión fueron aprobadas en general y particular.

En seguida el señor Presidente dijo, que con motivo de ser la siguiente conferencia la última del año, y cumpliendo con el reglamento, se daría cuenta en ella de los trabajos efectuados durante el año.

Se levantó la sesión siendo la 3 y 15 p m.

4ª SECCIÓN—7° y 14° *Distrito—Conferencia del* 15 *de Setiembre*—Después que el Secretario dió lectura al acta, tomó la palabra el señor Benavidez para pedir que se levantara la sesión. Fundó su moción en que estaba persuadido de que se hacía eco del sentimiento unánime de toda la Asamblea, quien estaría sin duda emocionada con la pérdida que había sufrido la causa de la educación, como también la República, con la muerte del ilustre estadista é insigne pedagogo Domingo F. Sarmiento.

Se puso á votación la idea de dicho señor y resultó apoyada por unanimidad, levantándose acto continuó la sesión.

Conferencia del 6 *de Octubre* — Después de leerse el acta, dió su lección la señorita Graciosa Palla al primer grado sobre moral, y no habiendo sido observada, se aprobó por mayoría, como también fueron aceptadas las conclusiones siguientes:

1ª El trabajo debe inculcarse en los niños como ley de la naturaleza, haciendo comparaciones entre los seres inferiores y el hombre, para demostrar prácticamente la necesidad de estar ocupados.

2ª Contribuir á despertar en el niño el sentimiento de amor al trabajo por medio de ejemplos prácticos, para hacerles mas interesante la lección y cultivar el lenguaje.

3ª Consecuencias y ventajas que reportan al hombre laborioso y resultados contrarios al perezoso.

Siendo la sesión próxima la última de este año, el Secretario señor Sanchez Mendoza, reclamó de los presentes la puntual asistencia en dicha sesión para clausurar las Conferencias.

5ª SECCION - *Distritos* 9° *y* 10 *Parroquias del Socorro y Pilar*—Local: Escuela Graduada de niños en 5 Esquinas.

Undécima sesión de conferencias prácticas—Octubre 6. Presidencia del señor Sub-Inspector D. Juan J. Galiano. Abrióse la sesión á las 2 y 15 p. m. Leidas y aprobadas las actas de las dos últimas sesiones, el Sr. D. Antonio Estrada pasó á dar una lección modelo sobre el nombre á niños de 2° grado.

Principió esta diciendo á sus discípulos que iba á darles una lección sobre el nombre dando á continuación su definición y poniendo variedad de ejemplos. Acto continuo hizo que los niños pusieran ejemplos y *repitieran* la definición mandando á algunos de ellos que los escribieran en el pizarrón. Habiendo uno de ellos cometido algunos errores de ortografía los hizo corregir por la clase—Despues de averiguar porqué eran nombres los ejemplos que habia citado, les dijo que este se dividía en propio y común poniendo ejemplos del primero y haciendo luego despues que cada uno de los niños le citasen varios ejemplos de la misma especie. Igual cosa hizo con los propios dando por terminada su lección y pasando á leer las siguientes conclusiones:

«El método debe apoyarse siempre que sea « posible, con formas sensibles, en compara- « ciones, ejemplos, imágenes, dando, digámoslo « así, un cuerpo al pensamiento.

« El principio de intuición se recomienda « por sí mismo.

« Los sentidos son las puertas por donde « entran la mayoría de nuestros conocimientos.

« La vista del objeto es el medio mas poderoso para formar idea completa y distinta de él.

« La intuición, sin embargo, es un gran prin- « cipio que acostumbra al niño á la observa- « ción del análisis, que ejercite su reflexión, que « atienda, compare y aprecie en su valor las « cosas y la claridad de las ideas.

« El método de intuición debe emplearse « con prudencia, y haciéndole servir para de- « sarrollar la intuicion y no paralizarla.

«La vista del objeto debe servir para que « el niño se forme idea cabal de los que no « puede tener ante (la vista) los ojos, y para « conducirle naturalmente y sin violencia á la « abstracción ».

Puesta á discusión la lección dada por el Sr. Estrada, la señorita Edemira Echavarría manifestó estar las conclusiones en desacuerdo completo con la lección modelo, por cuanto que esta era puramente empírica mientras que en aquellos se basaba con la intuición para la trasmisión y los conocimientos.

Por su parte, el señor Pochelu, manifestó que el señor disertante debió partir de lo conocido á lo desconocido, de lo simple á lo compuesto. Objetóle también que había entrado de lleno en la lección y que había definido el nombre en vez de buscar que los alumnos lo hiciera dando luego ejemplos sin tomar en cuenta que la mayoría no atendía. En seguida concluyó diciendo que había procedido de igual modo con

la división, olvidando que al niño era necesario educar su inteligencia y no imbuirle conocimientos sin que se diera cuenta de lo que se le enseñaba.

El señor Malmstrom hizo uso de la palabra diciendo que estaba conforme en un todo con las objeciones hechas, pero que sin embargo creía que era necesario concretar la forma para que la crítica no fuera puramente teórica con el objeto de que pudieran ser aprovechadas tanto por el disertante como por las demás personas presentes que no tuvieran la preparación debida.

Prévio permiso del señor Presidente, el señor Pochelu hizo uso de la palabra con el fin de dar una forma mas práctica á las objeciones que había hecho anteriormente, manifestando que si en ese momento hubiese alumnos en los bancos procedería de la siguiente manera.

Principiaría por darles á conocer lo que era idea por medio de ejemplos convenientes, tratando de que los niños formasen otras combinando los dados. Convencido de que tenian conocimiento de lo que era idea, manifestó que seguiría el siguiente diálogo con sus alumnos, intercalando en él las nuevas preguntas que le sugeriran las respuestas que recibiera.

Profesor—De qué medio se valdria Vd. para darme á conocer todas las ideas?

Alumnos—Hablando, escribiendo ó por medio de señas.

P—¿De qué se vale Vd. para hablar ó escribir?

A—Para hablar ó escribir me valgo de palabras.

P—Luego la palabra ¿qué representa?

A—La palabra representa la idea.

P—Han de saber que toda idea que representa algo en la vida, se llama ser.

P—Nómbreme Vd. algunos seres.

A—Banco, tintero, saco, reloj, etc.

P—A estos séres para que nosotros los conozcamos ¿qué se ha hecho?

A—Para conocerlos se les ha puesto un nombre á cada uno.

P—¿Para qué?

A—Para que los podamos distinguir no confundiéndolos.

Llegado á esta parte manifestó que creía que en lo que acababa de hacer no había dificultad alguna en que los alumnos contestasen satisfactoriamente á todas las preguntas y si así no sucediese trataria el maestro de buscar por otras preguntas las respuestas que apetecía y en último caso no le quedaría otro recurso que decírselas.

Luego después, continuó nuevamente con el diálogo.

Profesor—Según esto que hemos visto ¿qué es nombre?

Alumno—Nombre es la palabra que representa la idea de un sér.

Hecho esto dijo que haría repetir á los alumnos el mayor número de séres posibles de los tres reinos hasta cerciorarse de que sus discípulos se hallaban posesionados de los conocimientos que había querido trasmitirles, pasando después á hacerles comprender lo que quería decir la palabra común y que para el objeto emplearía: 1º el banco, luego la clase, despues la escuela, hasta llegar á algo que conociera ó perteneciera á todos como la luz, el aire, etc. Comprendido este paso, dijo que fácil le sería darle conocimiento de lo que quiere decir propio siguiendo un procedimiento análogo.

Después de haberles dado conocimiento del significado de ambas palabras dijo que haría que sus discípulos le nombrasen algun ser y que iba á suponer que le habian citado «sombrero» y que continuaría el diálogo de esta manera.

Profesor—¿Conocen Vds. algún sombrero que no tenga este nombre aunque sea diferente en forma, color, ó tamaños?

Alumno—Nó, señor, á todos se les llama sombreros.

P.—Luego si esta palabra conviene á todos ¿qué diremos de ella?

A. -Diremos que esa palabra es común.

P.—Qué dijimos que era sombrero por representar la idea de un sér?

A.—Dijimos que era nombre.

P.—Ahora ¿por convenir á todos los seres de la misma especie?

A.- Común.

P.—Segun esto, la palabra sombrero ¿qué será?

A.—Nombre común.

P.—Quién me dice que es nombre común?

A.—Yo señor; nombre común es la palabra que conviene á todos los seres de la misma especie.

P.—Quién sabria citarme tres nombres de la misma especie?

A.—Yo señor. Banco, mapa y camisa.

Dijo que repetiría este ejercicio el número de veces que fuese necesario hasta cerciorarse de que había sido bien entendido por los niños, después de lo cual pasaría á darles conocimiento del nombre propio, haciéndoles notar la particularidad de que si bien había muchos seres de la misma especie que llevaban el mismo nombre se distinguían fácilmente del común por cuanto que este conviene á todos mientras que el propio á uno ó á ciertos seres determinados.

Pasó á hacer algunas otras observaciones entre las que manifestó que ese sería el procedimiento que seguiría para dar la lección que á grandes rasgos se había visto obligado á desarrollar á pesar de no haber pensado hacerlo.

Acto continuo manifestó que el señor disertante había prescindido del niño para desarrollar su lección y que solo se había ocupado de darle la definición de nombre, nombre común

y nombre propio, y que éstas no habian sido del todo exactas y que el procedimiento seguido estaba en un todo en contraposición con el que suscintamente acababa de apuntar, y que por lo tanto creía de su deber declarar que se oponía terminantemente al empleo en nuestras escuelas del procedimiento empleado en el desarrollo de la lección dada por el Señor Estrada.

Concedida la palabra al señor disertante para la réplica, expuso este señor que había seguido un orden que creía conveniente, pues había empezado por darles la definición para hacérsela comprender mas tarde, y luego había aplicado y hecho aplicar por sus discípulos un sinnúmero de ejemplos con el fin de cerciorarse de si habian comprendido lo que intentaba enseñarles y que ello le habia demostrado lo que apetecía.

Citó en su abono la obra del señor Carderera pero fué observado por el Señor Pochelu, quien le manifestó que dicho autor sostenía lo contrario de lo que él habia hecho, pues aconsejaba que antes de dar una definición, el maestro debía tratar de conseguir que la dieran los niños, valiéndose para ello de los medios que nos dá la práctica en la enseñanza y que tan solo después de haber agotado dichos medios sin resultado alguno era cuando el maestro debía dar las definiciones.

Habiendo vuelto á hacer uso de la palabra el Señor Estrada, manifestó que la crítica que venía haciéndosele á su lección no era tal, sinó que eran opiniones particulares al respecto que se vertian en el seno de la asamblea con el fin de desprestigiarlo, pero que á pesar de todo él creía firmemente que su lección estaba bien y que cada vez que se viera en la necesidad de enseñar dicho punto á sus alumnos, lo haría siguiendo el mismo procedimiento que había empleado anteriormente en esa conferencia, pues, creía que era el camino mas corto y mas seguro para dar el fiel y exacto conocimiento del nombre.

Leídas nuevamente las conclusiones el Señor Malmtrom hizo moción para que se votasen estas y la lección en esta forma: Las conclusiones no son el resultado de la lección; la que efectuada en esta forma resultó afirmativa, es decir, que las conclusiones no eran el resultado de la lección.

En seguida se votó si se aprobaba ó nó la lección resultando negativa, mas habiendo pedido el Señor Canossa rectificación sobre la última votación resultó aprobada por mayoría absoluta.

Acto continuo el Señor Presidente designó para dar una lección práctica en la próxima conferencia á la señora Doña Tomasa Sanchez de Mendez, mas habiéndose retirado del salón de conferencias por hallarse enferma, se nombró al Señor Don Lorenzo Russo, Director de la Escuela Elemental Nº 8 del 10 Distrito, quien eligió como tema Cálculo Mental para niños de 2º Grado.

Se levantó la sesión á las 4 y 35, habiendo actuado como Secretario el Señor F. Pedro Mégy.

6ª SECCION - *12º Distrito* — El sábado 29 de Setiembre tuvo lugar la última conferencia del mismo mes, presidiendo la señorita Ménard.

Dió la lección práctica el profesor señor Toscano tratando el tema «materias primas». La lección fué dada con maestría haciendo uso el conferenciante del método socrático y valiéndose de los objetos que encontró á la mano, bancos, mesas, etc., para estimular la inteligencia de los niños con el fin de encontrar la aplicación de las materias primas á los usos ordinarios de la vida.

Nada se objetó en contra de la lección dada y puestas á votación fueron aprobadas por unanimidad la lección y conclusiones siguientes:

1º En la enseñanza de las materias primas se debe empezar por objetos elaborados para que el niño observe su procedencia.

2º Antes de enseñar al niño lo que son materias primas se le debe enseñar varios objetos elaborados.

3º Se debe indicar simplemente el nombre de *materias primas* y hacer que el niño dé la definición.

El 6 de Octubre, primer Sábado del mes, se celebró la conferencia práctica correspondiente á ese dia, bajo la presidencia del señor Melchor Otamendi, á la hora designada por el reglamento de la materia.

Abierta la sesión, leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, el Presidente concedió la palabra á la señorita Enriqueta Fernández para dar su lección de lectura, sirviéndose de los carteles del doctor Berra, á niños de primer grado. La señorita disertante, después de unas breves palabras dirijidas á sus colegas presentes encareciendo las ventajas del método de palabras sobre todos los otros métodos conocidos, dió su lección á las niñitas que tenía delante versando esta esclusivamente sobre la palabra *caja.*

Terminada la lección, tomó la palabra el profesor Toscano quien dijo que, en general la lección habia sido bien dada, lo que no impedía que tuviese que hacer una que otra observación, como, por ejemplo, que la señorita Fernández, al dirijirse á las niñas, las había tratado unas veces de *tú* y otras de *usted.*

El señor Galban dijo que prefería al método de palabra la Anagnosia del doctor Sastre, por medio de la cual habria él enseñado veinte palabras en el tiempo en que la señorita Fernández habia enseñado una sola.

El señor Carbia manifestó que siendo el primer grado muy numeroso, y por la tanto dividido en varios grupos ó secciones, no sabia á cual de ellas correspondía la lección dada.

Terminadas las objeciones, la señorita Fernández replicó: al señor Toscano, que éste ignoraba probablemente que ella era Paraguaya; al señor Galban que cerraba sus ojos á la luz; y al señor Carbia, que habia sido un olvido de ella no decir á que sección correspondia la lección dada

Puesta á votación esta última, resultó aprobada casi por unanimidad, como igualmente lo fueron las siguientes

Conclusiones—1ª Por medio de conversaciones amenas relacionadas con el asunto de la lección se hará que *el niño desee aprender lo que se le quiere enseñar.* De esto depende el éxito de la leccion.

2ª El niño debe ser el agente activo, sus propias observaciones deben llevarlo al conocimiento, al maestro toca encaminarlo.

3ª Desarrollar en el niño ideas antes que palabras ó sílabas que nada significan y establecer la diferencia entre objeto real, factura y palabra.

4ª Emplear forma provechosa.

El Presidente designó el señor Antonio Rodriguez para dar la próxima conferencia, la que versará sobre «el sol» y que será dada á alumnos del tercer grado; después de lo cual se levantó la sesión.

7ª Sección— 8° *Distrito Escolar.— Santa Lucía*— 11ª Sesión ordinaria del 29 de Setiembre de 1888. Presidencia del señor Eduardo Comas. — Secretario F. Lujan.

El conferenciante señor Joaquin Garcia, maestro infantil de la Escuela Graduada de varones Nº. 1, espuso su tema: «Una lección intuitiva al 2° grado: la raiz», llegando á las conclusiones siguientes que fueron aprobadas sin modificación: 1° Cultivar el espíritu de observación, para lo cual debe presentarse el objeto ó en su defecto una lámina representativa. 2° Preparar al niño para la educación del lenguaje, induciéndole á que exprese lo que pueda percibir por medio de los sentidos procurando que las contestaciones sean setencias completas y corrigiendo las faltas de pronunciación y errores del lenguaje.

Tomaron parte en la discusión: la señorita Curto, que el señor Conferenciante no habló de las raices de las plantas aéreas y acuáticas. La señora de Gorvea, que se había descuidado en algunas respuestas; debió haber hecho un cuadro sinóptico y que quedaron algunas raices sin nombrar, pero en general habia estado bien. La señorita Moyano, que la conferencia estuvo bien, solo que al preguntar debió decirles: ¿qué raiz he nombrado?—El señor Albino, que el señor conferenciante ha estado bien; que su lección fué muy objetiva, era así como debian darse las lecciones, máxime cuando los objetos sean fáciles de adquirirse; que seria de desear todas las escuelas estuvieran dotadas de cuadros con materias primas y elaboradas, y por fin lo que los niños han aprendido en esa lección no lo olvidarán fácilmente. La señorita Conde Salgado estaba conforme en todo y con el método empleado.

El señor Garcia refutó á la señora de Gorvea y señorita Curti: que no cree justas sus críticas porque su lección es de ejercicios intuitivos y no de botánica, siendo su objeto solo hacer distinguir la forma de la raiz.

Se nombró para conferenciar en la próxima á la señorita Bernarda Otaño, cuyo tema será: «botánica al 4° grado: la flor».

Se levantó la sesión á las 3.30 p. m.

8ª Sección. *Distrito 13° San Juan Evangelista.* —Estando clausurada la Escuela nº 6 (local de las conferencias) por un caso de difteria, no pudo verificarse la 10ª sesión hasta el sábado 30 de setiembre en que tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. D. Augusto F. Argaño, por hallarse enfermo el Sub-Inspector, Sr. Pastor.

Concedida la palabra á la disertante, Sta. Avelina Tavares, cuyo tema era *la respiración,* (3er grado) preguntó á las niñas donde se convertía la sangre venosa en arterial y obtenida la respuesta de que «en los pulmones», dióles la definición de estos, é hízola repetir en seguida por las niñas. Díjoles luego que en el fondo de la boca había un tubo en forma de embudo, *la laringe,* que era el órgano de la voz; y á continuación otro de anillos cartilaginosos, la *traquearteria,* que al llegar al esternón se parte en dos tubos de la misma clase que el anterior, denominados *bronquios,* uno para cada pulmón, tubos que se dividen á su vez en otros mas y mas pequeños, hasta terminar en unos saquitos cerrados.

Hizo la acción de respirar y esplicó después detalladamente como se verificaba esta función terminando con esto su lección práctica.

Leyó las siguientes conclusiones:

1ª Toda lección debe tener principio, medio y fin.

2ª En la enseñanza de la fisiología se procederá intuitivamente debiendo el maestro valerse de cuadros ó mapas, principalmente, de uno que represente el aparato respiratorio, para que los niños tengan una idea mas exacta de lo que se les ha enseñado.

3ª Las definiciones deben darse al fin de la leccion.

4ª Debe exigirse una recapitulación de la lección.

El señor G. Baslet, observó que las conclusiones estaban en abierta oposición con lo hecho en la lección, no habiendo reunido las condiciones en aquellas indicadas, desde que no hizo repaso de lo anteriormente enseñado y esencialmente la circulación, y que no obstante lo establecido en la conclusión tercera, la disertante comenzó su lección dando una definición estensa en demasía de los pulmones, y finalmente que empleó muchos términos científicos que no

esplicó á la clase y que es de suponer no conocieran, porque era la lección primera que de este tópico, se les daba. Además, creia que la enseñanza había sido demasiado técnica y lata, desde que en 5° grado volvía á tratarse ese punto, y era allí donde podía dársele un poco mayor estensión que en 3°.

La señora D. C. de Roldan, manifestó que los términos traquearteria, laringe, epíglotis, no tenian dificultad alguna y que era mas que probable que los niños los conocieran y comprendieran facilmente.

La disertante, dijo estar en un todo conforme con las observaciones hechas por el señor Baslet, y puesta á votación la lección y las conclusiones separadamente, resultaron aprobadas por mayoría una y otras.

Se nombró para disertar en la próxima conferencia á D. José Bregante, sub-preceptor de la E. N° 11, quien eligió como tema la *circulación* en 3er grado, y suplente, al ayudante de la Superior de Varones, D. José Baldelh, que eligió *idea de lugar y puntos cardinales* en 1er grado.

9ª SECCIÓN.—El sábado tuvo lugar la 11ª conferencia pedagógica en el 14 distrito de Balvanera. Asistió casi todo el personal de las Escuelas presidiendo el acto el secretario del Consejo, que era representado allí además por el vice-presidente señor Telémaco Gonzalez.

Actuó como secretario el director de la Escuela N° 5 señor Antonio Fernandez, estando encargada de la lección la Señorita Josefina Sabaté que había elegido como tema Expediciones Libertadoras.

La conferencia comenzó á la hora de costumbre por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada sin observacion, haciendo en seguida uso de la palabra la Sta. Sabaté para hacer algunas observaciones sobre la importancia del punto que iba á tratar, la extensión que iba á dar á su lección y el método que iba á emplear.

Después entraron las niñas y la Sta. Sabaté em[illegible]ezó por recordarles los sucesos del año d[illegible] el pensamiento que latía oculto en la [illegible] de aquellos patricios para asegurar la [illegible]ependencia del país y la necesidad que había [illegible]ra conseguir este objeto de llevar la idea re[illegible]ntora á los países vecinos.

Entonces preguntó cuantas expediciones se hicieron con este motivo: pintó en el pizarrón el mapa de la república con los países vecinos y preguntando cuantas expediciones salieron de Buenos Aires con el objeto indicado, fué marcando en el mapa que acababa de diseñar su itinerario, los rios que tuvieron que atravesar, las batallas que se dieron, las derrotas y victorias que tuvieron y los nombres de los jefes que las mandaban y en otra pizarra aparte iba haciendo un cuadro en que se apun[illegible]do esto, consignando las fechas.

[illegible] esto con las tres expediciones hizo algunas reflexiones sobre su resultado y se dió por terminada la lección.

Presentó las siguientes conclusiones que fueron aprobadas.

1^{a} La enseñanza de la Historia debe disciplinar la mente y contribuir á la educación moral despertando en el niño amor á la virtud y á la patria.

2ª Debe guiar al maestro un espíritu imparcial.

3ª Debe enseñar por recitaciones animadas y atrayentes.

4ª Las recitaciones deben ser ilustradas con láminas apropiadas, que representen hombres, trajes, monumentos de la época que se reseña.

5^{a} El mapa y sobre todo el dibujo que haga la maestra ante sus discípulos, bien empleado, es un poderoso auxiliar de esta enseñanza.

No habiendo mas asuntos se levantó la sesión.

10ª SECCIÓN—El dia 6 de Octubre, con asistencia del personal docente del 15° distrito y bajo la presidencia del Sr. Diez Mori, tuvo lugar la undécima conferencia pedagógica.

Leida y aprobada el acta despues de haber hecho algunas observaciones con referencia á la misma el Sr. Scasso, la Sta. Rafaela Vallejos designada para dar la clase, presentó el siguiente tema: «Enseñanza de las fracciones comunes».

Desarrolló la idea de entero, haciendo nombrar á los niños objetos que se encontraban en el salón, tomando luego un papel le quitó un pedazo, estableciendo así la diferencia entre el objeto entero y el roto.

Desarrolló la idea de mitad, tercio y cuarto, por medio de un cuento moral, valiéndose de una esfera dividida en cuatro partes iguales, que consideró como naranja, y de cintas que median una vara, estableció la diferencia entre este número é hizo buscar á las niñas la 1/2, 1/3 y 1/4 de número entero con ser la 1/2 de 4, 6, 8, 12 y la 1/3 parte de 6, 9, etc.

Terminada la clase empezó la crítica; el señor Diez Mori indicó á las señoritas Egozcue, Arechaga y Palacios, quienes dijeron que no hacian crítica por encontrar la clase bien dada.

La señora de Scasso hizo las siguientes observaciones: que á pesar de haberse tomado la clase con alumnas de 2° Grado, se veia que las niñas tenian conocimientos sobre este punto, de modo que la señorita disertante pudo haber hecho dividir enteros en partes por las mismas alumnas, valiéndose por ejemplo de cinta de hilera; que además la señorita Vallejo debia haber dado la idea de quebrado haciendo ver que es parte de la unidad, y por lo tanto no debia haber hecho buscar la 1/2, 1/3, etc., de números enteros, sinó de una sola unidad.

El señor Scasso dijo que encontraba la clase bien, que le agradaba también que la señorita Vallejo se hubiera valido para los ejemplos de

elementos que estuvieran en la escuela, pero que no le agradaba que se hubiera valido de una cinta para dividirla en partes, por ser esta una unidad arbitraria, siendo mejor para esto valerse de objetos enteros, prestándose para ello las frutas.

Dijo además que la señorita disertante habia determinado el alumno antes de formular la pregunta quedando así algunas niñas con deseos de contestar. Además trató de llamar la atención de las alumnas por medio de cintas de colores, diciendo que las iba á repartir entre aquellas que contestasen mejor, despertando de este modo el interés en las niñas, lo que no debiera haber hecho.

Empleó los términos *igualito* y por el *mismo medio*, no debiendo haberlos empleado, pues el lenguaje de la maestra debe ser muy correcto.

Pudo también la señorita Vallejo hablar de la unidad fraccionaria, haciéndola escribir en la pizarra dando al mismo tiempo idea de numerador y denominador.

La señorita disertante replicó lo siguiente: á la señora de Scasso le dijo que ella pensaba haber dado la definición de quebrado ó fracción, que no lo habia hecho por no tener tiempo, que no indicó como se expresan las fracciones porque el tema era «Enseñanza de las fracciones».

Al señor Scasso le replicó de este modo: que si ella habia traido y dado cinta á las alumnas era por tenerlas á mano, llamando la atención de las alumnas y no por aparato.

Que si habia dirigido algunas veces la pregunta después de haber terminado la alumna era al ver que no prestaban atención, para obligarlas así á atender y contestar.

Que habia empleado los términos *igualito* y por el *mismo medio*, por ser términos comunes en las niñas, para de este modo llamarles la atención.

Leyó luego dicha señorita la conclusión siguiente que fué aceptada.

La idea de la fracción ó quebrado, se forma á la vista de cosas ú objetos rotos ó divididos en partes iguales; por lo que es indispensable seguir un procedimiento puramente objetivo y socrático, continuando así hasta que los alumnos puedan nombrar á la vista del objeto dividido, la fracción correspondiente á la parte separada, ó hasta que sepan resolver problemas sacados de la vida práctica.

A las 3 y 20 p. m. se levantó la sesión.

11ª SECCIÓN—Distrito XVI. 11ª Conferencia presidida por el sub-Inspector señor Zapata—Se abrió la sesión á las 2.15 p. m.

Se dió lectura á las actas de las dos últimas sesiones; á la primera hizo algunas observaciones la señorita Manuela Sahuqué, manifestando que al dar su clase había seguido otro orden que el dado á conocer en el acta y en la publicación *El Monitor*; que después de desarrollar la idea de la forma de la Tierra por medio de una naranja no pasó de pronto á los movimientos de ella, haciendo uso del telurium sinó tomando un globo geográfico; entró en una corta conversación con los niños y les manifestó que muy estraño les parecería el oir decir que el planeta que habitamos, la tierra, se mueve á pesar de estar tranquilamente sentados ó parados ó caminando, etc. Que de este modo pasó á hablar de sus movimientos, empezando por el de rotación. Como ignoraran al rededor de que se movía, les dió el nombre de polos y también el de eje, que á estos términos serán á los que se hace mención en la publicación *El Monitor* de pocos oportunos. Que en cuanto á las observaciones hechas por la señorita directora de la Escuela Graduada de Niñas que había contestado que porqué no se podían tomar los dos movimientos de la tierra para enseñarlos en una clase, así como el tiempo en que se efectúan, y una vez comprendidos por los niños tomar sus funciones en otra clase.

Hechas estas observaciones por la señorita Manuela Sahuqué, el señor Presidente ratificó en algunas palabras el contenido de la reseña á que se refiere *El Monitor* al dar cuenta de esa conferencia; y entre otras cosas dijo que en un extracto de la sesión no podría contenerse la narración, con todas sus palabras, de lo que exponen las personas que toman parte en una discusión. Que ampliando lo que la señorita disertante expuso en esa conferencia podría hacerse constar en el acta que se levantase de esta sesión. Que en cuanto á los términos de poco oportunos que decía haber usado en la conferencia su referencia y alcance quedaba esplicado en el resumen publicado en *El Monitor*.

No habiéndose hecho uso de la palabra, se dió por aprobada el acta.

En seguida se leyó y aprobó sin ninguna observación el acta de la última sesión.

Antes de pasar á dar su clase práctica la señorita Pizatty, sobre la enseñanza de la geometría en 5° Grado, se estableció una lijera discusión sobre los diversos puntos que abrazaba la clase que se iba á dar, y á la cual el personal de la escuela «Casto Munita» había observado.

Después de haber manifestado su opinión el señor Presidente, la señorita Pizatty pasó á dar su clase.

Concluida ésta se puso á la consideración de la Asamblea; el señor Vallana observó que después de enseñarles que la magnitud de un ángulo no depende de la longitud de sus lados sinó de la mayor ó menor abertura de ellos, debió haberles trazado algunos de la misma clase, unos con sus lados de mayor longitud que otros.

Las conclusiones presentadas por la señorita Pizatty fueron:

La geometría es la que sirve de base al dibujo y á la obras de arte de buén gusto.

Si la mujer no le es dado servirse de la geometría paıa levantar suntuosos edificios, para construir puentes, etc., le servirá si se dedicara al dibujo, y mucho en el corte de su ropa. Para la enseñanza de la geometría son distintas las opiniones de los pedagogistas. Quién dice empezar de la parte y llegar al todo, quién del todo á la parte y quién quiere hacer uso de los sólidos, líneas y cuerpos preparados *ad-hoc*. Yo soy de opinión que algunas veces es necesario alternar los varios procedimientos.

Como la geometría es un encadenamiento de teoremas y corolarios de los mas sencillos á los más difíciles, así es que para esplicar los ángulos y las perpendiculares empiece á recordar las líneas en las diversas posiciones que ocupan en el espacio.

He variado de definiciones porque no se debe acostumbrar al niño á estudiar definiciones ni demostraciones con palabras fijas. Debe acostumbrarse al niño á expresarse con palabras propias.

Creo por último que el método sintético y analítico se deben usar en la enseñanza de la geometría.

CORREO DEL INTERIOR

ENTRE RIOS

Dimos en uno de nuestros últimos números una ligera noticia del Censo de las Escuelas levantado y publicado por la Oficina General de Estadística de la Provincia de Entre-Rios, á cargo del señor don Cayetano R. Ripoll. Vamos ahora á ampliarla dando á conocer los principales datos que suministra ese importante trabajo, que agregado al del señor Presidente del Consejo General de Educación de la misma, señor Bavio, ponen de manifiesto el estado de la educación en esa importante división política de la Nación.

El trabajo del señor Ripoll y sus empleados, consta de un volúmen de 160 páginas y es el resultado de un censo, cuya exactitud está garantida por la firma de 188 directores ó maestros de las 194 escuelas que en él figuran, por las de los 14 señores Jefes de Policia y otros tantos Presidentes de Municipalidades, por las de 11 Comisiones Escolares de Distrito y por las de 81 Comisarios de Policía y 28 Alcaldes de Campaña

FUNDACIÓN DE LAS ESCUELAS

En 1822	6
1824 á 41	6
1841 á 68	8
1869	2
1870	2
1871	0
1872	6
1873	4
1874	12
1875	10
1876	6
1877	4
1878	5
1879	15
1880	8
1881	8
1882	9
1883	10
1884 á 87	71
1822 á 87	194

SOSTÉN DE LAS ESCUELAS

Por la Nación	6
Por la Provincia	92
Por la Municipalidad	19
Por la Beneficencia	6
Por Corporaciones religiosas	1
Por la acción privada	70
Total	194

CARÁCTER DE LAS ESCUELAS

Laicas	189
Religiosas	11
Diurnas	190
Nocturnas	6
De niños	122
De adultos	12

LOS PROPIETARIOS DE LAS CASAS-ESCUELAS

De las 194 escuelas, 32 ocupan edificios de propiedad fiscal, 40 de propiedad del director y 121 de propiedad particular.

Los alquileres máximos que se pagan son de $ 39, 33 y los mínimos de $ 15.

MOBILIARIO Y ÚTILES

De las 194 escuelas, 138 poseen pizarras murales y 56 no—76 tienen reglas y compases para el uso de las mismas y 118 no—82 poseen mapas geográficos y 112 no—35 tienen sólidos geométricos y 159 no—31 están dotadas de mapas de historia natural y 163 no los tienen.

Solo 43 escuelas poseen carteles de lectura.

PERSONAL DOCENTE

Las 194 escuelas tienen un personal de 427 maestros, de ellos 212 son varones y 215 mujeres—diplomados solo lo son 92.

ASISTENCIA Á LAS ESCUELAS

El censo escolar de 1881-82 dió á la provincia 38436, de los cuales concurren á las escuelas 12902 ó sea el 33'8 por ciento ó el 61'5 por escuela.

En 1869 concurrían á los escuelas 7425 niños; en 1871, 3420; en 1873, 5077; en 1875, 7588; en 1877, 7982; en 1878, 7676; en 1879, 8770; en 1880, 10450; en 1883, 6612; y en 1887, 12902.

De los 12902 niños inscritos en las escuelas, 9519 concurren á las públicas y 3383 á las particulares.

PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de los gastos de educación fué para 1887 de $ 139,166 y para el corriente año de 1888 es de 210,492.

En el sostenimiento de la educación se gastó en la Provincia en 1887, $ 311,111 así distribuidos: La Nación (Colegio Nacional y Escuelas Normales) $ 157,932—La Nación (sostenimiento de otras escuelas) $ 3,768—La Provincia auxiliada por la Nación $ 139,166—La Municipalidad $ 10,245.

JUJUY

La Comisión de Educación de esta Provincia, ha remitido al Consejo Nacional, las planillas de sueldos del personal docente, correspondientes al segundo cuatrimestre del año de 1887. Según los datos que arrojan esos documentos, se ha gastado en el pago del personal durante ese cuatrimestre la cantidad de 5293 $ m/n.

Contribuyendo la Nación al sostén de la educación de esta Provincia con las dos terceras partes de lo invertido en sueldos, le corresponde pagar la cantidad de 3969,75. Seguidos los trámites de estilo, el Consejo Nacional ha librado orden de pago á favor de la Comisión de Educación por la referida cantidad.

De los datos que arrojan, esos comprobantes, se deduce que durante ese lapso de tiempo, han funcionado 42 escuelas, con 29 maestros y 20 maestras. Total 49. Figuran inscriptos en estas escuelas 1070 niños y 459 niñas lo que hace un total de 1529 alumnos. Como asistencia media han tenido estas escuelas 1367.

El importe de lo gastado en sueldos al mes, es de $ m/n 1325,25, de donde se desprende que cada maestro cuesta por término medio $ m/n 27. El costo de cada alumno por inscripción y asistencia media no se puede precisar, por cuanto en los documentos que las provincias remiten al Consejo Nacional para cobro de subvención, no figuran las partidas invertidas en alquileres de casas, útiles y otros gastos que tienen las escuelas.

Cada maestro, tiene á su cargo por término medio 27 alumnos diariamente, lo que indudablemente es poco. Llamamos la atención de las autoridades sobre este dato, para que preocupándose formalmente de sus cometidos, traten de mejorar el estado de la educación en la Provincia, que no es por cierto de los más halagüeños.

Nos consta que tanto el Poder Ejecutivo como el Consejo Escolar, se han interesado en mejorar esa situación, pero no escapará á su penetración que hasta hoy Jujuy ocupa un puesto inferior.

No es, sin duda, la falta de recursos, lo que motiva ese estacionamiento en el adelanto general, pues vemos á La Rioja y San Luis, casi tan escasas de fondos como Jujuy, que com-

prendiendo que su riqueza futura, depende en mucho del progreso de la escuela primaria, han sacado fuerzas de sus propias flaquezas y hoy ocupan un lugar honroso entre sus hermanas. El ejemplo dado por estas dos Provincias, levantando edificios propios para escuelas, destinando cantidades crecidas para el sostenimiento de las demás, tratando de que estas estén siempre bien dotadas de útiles, y lo que es más, interesando á todas las autoridades locales, para que por todos los medios á su alcance fomenten la concurrencia de los niños á las escuelas comunes, es digno de consideración y de imitación por las demás Provincias.

Los datos que arrojan las planillas, remitidas de Jujuy al Consejo Nacional de Educación, como comprobantes para el cobro de subvención, demuestran claramente que para mejorar el estado de la Provincia en materia de instrucción primaria, ni siquiera es necesario aumentar en un peso su presupuesto. Esto se esplica fácilmente.

Es admitido entre nosotros que cada maestro tenga á su cargo hasta 50 alumnos; ¿por qué causa, entonces, Jujuy se ha de permitir el lujo, diremos, de que cada maestro atienda solamente á 27?

¿Porque es mejor para la enseñanza que un maestro tenga pocos alumnos, se nos dirá? Eso lo sabemos; el ideal sería que hubiera un maestro para cada alumno, y de esa manera la instrucción primaria, sería un portento; pero como eso no es posible, como es menester que la educación que los Estados dan gratuitamente á los pueblos, esté en armonía y consorcio con las rentas de éstos, los que se han ocupado con preferencia de este delicado asunto, han arribado á esta conclusión: «Un maestro puede atender en una clase á 50 alumnos»

Según esto, que como hemos dicho antes es un principio general, Jujuy puede casi doblar la concurrencia de los alumnos á las escuelas, sin aumentar en su presupuesto el sueldo de un solo maestro más, de los que actualmente prestan sus servicios como tales.

El Poder Ejecutivo de la Provincia, el Consejo de Instrucción Primaria, el Inspector Nacional y los Inspectores de Provincia, están pues, cada uno en su esfera, en el deber de tratar de interesar á las distintas autoridades locales, para que á su vez consigan de los padres de familia la concurrencia regular de los niños á las escuelas.

Levantar el espíritu público en favor de la educación primaria, es la gran obra que tienen que emprender las autoridades de Jujuy, obra que si la realizan les merecerá la consideración y gratitud de todo un pueblo. Conocemos los buenos deseos de que están animadas las autoridades locales, por lo que esperamos que pronto los hechos nos darán una contestación.

SALTA

El presupuesto escolar aprobado por las cámaras de la Provincia, da una alta idea de la preferencia que los legisladores han prestado á la educación primaria.

Dándole al Consejo Escolar la administración de los fondos votados, la Provincia de Salta habrá conseguido un gran adelanto en lo que se refiere á su administración escolar.

A continuación damos una pequeña reseña de este presupuesto, en el que figuran algunas partidas, que á juzgar por su destino son altamente *simpáticas*. Como tal citaremos la de $ m/n. 150 000 para construcciones escolares.

El monto total del presupuesto asciende á la cantidad de	$ 393.220
Para cubrir estos gastos, se han afectado las siguientes rentas:	
El 20 °/₀ adicional sobre impuestos fiscales	» 47.550
El 50 °/₀ de los gastos de las escuelas del municipio, cubiertos por la municipalidad	» 14.000
El 20 °/₀ y cuarta parte de las rentas de municipalidades de campaña	» 3.000
Subvención Nacional. Las dos terceras partes de los 108.540 $ que importan	

los sueldos de los maestros	$ 72.360
Subvención Nacional. Las dos terceras partes de los 14.000 $ que se destinan para compra de mobiliario y útiles escolares	» 2.666,66
Subvención Nacional. Las dos terceras partes de los 150.000 $ destinados para construcción de edificios escolares	» 100.000
Subvención Nacional. Las dos terceras partes de 8000 $ destinados á escuelas de nueva creación.	» 5.333,33
Depósito en el Banco para construcción de edificios en Metán y Cafayate	» 2.207,05
Rentas á cobrar del Gobierno de la Provincia y de las Municipalidades	» 45.000
Tercera parte del producto de ventas de tierras públicas	» 137.000
La tercera parte de multas judiciales	» 400
	$ 429.517,04

Ingresos	429.517,04
Egresos	393.220
Saldo	36.297,04

En el caso de que el cálculo de recursos salga exacto y se produzca el saldo de 36.297,04 será depositado á favor de la Comisión de Educación.

CÓRDOBA

Por intermedio del comisionado del Consejo de Educación de esta Provincia señor Sastre, se han remitido al Consejo Nacional de Educación, los comprobantes de lo gastado en sueldos del personal docente de las escuelas comunes, durante tres cuatrimestres. El objeto de esta remisión es el cobro de la subvención con que la Nación contribuye al fomento de la enseñanza primaria. Los comprobantes corresponden á dos cuatrimestres del año pasado y uno del corriente.

En el legajo formado por los comprobantes del segundo cuatrimestre del 87, lo forman once estados correspondientes á escuelas graduadas superiores y ciento noventa y siete planillas que representan un valor invertido de 14.638 $. Además figuran 140 estados de escuelas comunes y 586 planillas que arrojan un valor de 25,953. Lo gastado en este cuatrimestre en escuelas graduadas superiores y comunes hace un total de 40.591,50.

Los comprobantes del tercer cuatrimestre lo forman once estados de escuelas graduadas superiores y 204 planillas, lo que dá como gastado una suma de 14.860 $. 132 estados y 603 planillas de escuelas comunes, lo que comprueba que se ha invertido en las correspondientes escuelas 26.699,66.

Como suma total de lo invertido en el cuatrimestre y según comprobantes, se tiene la cantidad de 41.759,66.

Para comprobar lo gastado en el primer cuatrimestre del corriente año, vienen 263 planillas de escuelas graduadas superiores que arrojan como invertido la cantidad de $ 19.493,33. 98 planillas de escuelas graduadas comunes que dán una suma de 5.508,52, además 121 estados de escuelas comunes y 508 planillas, lo que demuestran como gastado la cantidad de 22.657,83. Sumadas estas cantidades parciales, se tiene como total de lo invertido en el cuatrimestre la cantidad de 47.659,68.

Sumadas las cantidades de lo gastado en cada uno de estos cuatrimestres, se deduce que lo que importa pagar á la Nación, como subvención, es la cantidad de 43.336,64 $.

«El Interior» de la capital, está publicando un extenso informe del visitador de escuelas de la Provincia señor Santillan, sobre la inspección practicada á los establecimientos de enseñanza en varios departamentos.

El mismo diario dice que por decreto del Ministerio de Hacienda, se ha autorizado al

Consejo P. de Educación, para crear una escuela infantil mixta en la colonia «Montes Grandes» á cargo de una maestra, la cual empezará á prestar sus servicios desde el año próximo.

MENDOZA

El «Ferro-Carril» de Mendoza publica un aviso cuya sustancia es lo siguiente:

Se previene á los interesados en hacer propuestas para la construcción de doce edificios escolares en esta ciudad, que se ha dispuesto postergar hasta el 8 de Octubre próximo la apertura de dichas propuestas, á las 2 p. m., de conformidad con las condiciones establecidas en el aviso publicado sacando á licitacion estas obras; admitiéndose tambien propuestas hasta dicha fecha— Mendoza, Setiembre 12 de 1888—*M. Videla.*

SANTA FÉ

El Consejo Municipal Escolar del Rosario es sin duda una corporación laboriosa y contraida al cumplimiento de sus deberes.

Los diarios de esa Ciudad traen frecuentemente un resumen de los trabajos de esa corporación y sorprende el cúmulo de asuntos que se tratan en cada una de sus sesiones.

SAN LUIS

Se expresa así «El Oasis» de la Provincia.

—Se le ha comunicado á la Comisión de Educación de esta Provincia, que ya se le ha mandado pagar por el Consejo Nacional la subvención que le corresponde por el 1er. cuatrimestre de este año.

Son buenos augurios para el sostenimiento de nuestra educación, al ver que su servicio se está remunerando con puntualidad y exactitud.

Ya era tiempo que desapareciera esa crísis que aquejaba lastimosamente la vida pecuniaria del maestro de escuela.

Ahora nuestra Comisión de Educación tiene las puertas abiertas en la sucursal del Banco Nacional en esta ciudad, debido á los sentimientos progresistas de su actual gerente señor Aguilera, quien ha revelado la mas decidida voluntad de ayudar y cooperar en todo lo que concierne al fomento de la Educación Común.

Igualmente lo han manifestado los señores Mendoza, benefactores sinceros por la provincia puntana, que gracias, á la influencia que ellos gozan en la Capital Federal, la Comisión de Educación ha podido salvar críticas situaciones que han hecho peligrar los intereses de la educación.

Siempre que nuestra provincia cuente con hijos que comprendan que la educación es la savia que da vida y libertad á los pueblos, hemos de tener el orgullo de contemplar y admirar sus regeneradores beneficios.

BUENOS AIRES.

Damos á continuación el presupuesto escolar para 1889, confeccionado por el Consejo General de Educación, y que ha sido incluido en el presupuesto general que el P. E. ha pasado á la H. Legislatura.

Cómo se verá, se establecen aumentos en los sueldos del personal docente de la provincia y se hacen algunas reformas que eran reclamadas desde hace algún tiempo.

Dice el proyecto:

Art. 1° Quedan uniformemente fijados los sueldos del personal de las escuelas comunes, de la manera siguiente:

Maestro superior, 130 pesos; sub-preceptor, id. 70, ayudante, id. 40.

Maestra superior, 130; sub-preceptora, id. 70, ayudante, id 40.

Maestro elemental, 95; sub-preceptor, id. 55; ayudante id, 40.

Maestra elemental, 95; sub-preceptora id. 55, ayudante id. 40.

Maestro infantil, 85; sub-preceptor id. 45, ayudante id. 30.

Maestra infantil, 85; sub-preceptora id. 45, ayudante id. 30.

Profesor de idiomas para escuela graduada, 35; por cada escuela mas en que desempeñe sus funciones, 20.

Preceptor ó preceptora de escuela de adultos, 41; sub-preceptor ó sub-preceptora id. 35; preceptor de escuela de cárceles, 85; secretario

de consejo, 1ª categoría, 55; 2ª categoría, 45; 3ª id. 35; id. 4ª 25.

Art. 2° Con arreglo á la presente planilla de sueldos, quedan sancionados en la forma adjunta los presupuestos de los distritos escolares para el año 1889.

Art. 3° En toda escuela graduada podrá haber un director superior y tantos preceptores, sub-preceptores ó ayudantes, como grados funcionen.

Art. 4° El Consejo General queda facultado para disminuir ó aumentar el personal docente de las escuelas autorizadas por el presupuesto, toda vez que el número de educados así lo requiera y aún cuando no tengan fondos propios para costearlos.

Art. 5° En aquellos distritos donde no sea posible la instalación de escuelas graduadas, el Consejo General podrá autorizar la creación de escuelas elementales ó infantiles en reemplazo de aquellas.

Art. 6° Los gastos del Consejo y Dirección General de Escuelas cómo los déficit de los consejos escolares cuyas rentas no alcanzaren á subvenir las necesidades, serán cubiertos de acuerdo con lo que disponen los incisos 1° y 5° del artículo 72, de la ley de educación común.

Art. 7° A fin de cumplir con lo dispuesto en el art. 79 de la ley de educación común, el jefe de la oficina de rentas depositará diariamente en el Banco de la Provincia á la orden del Consejo General el dos por mil sobre el valor de la propiedad territorial.

El jefe de la oficina de rentas de la provincia ó la persona que desempeñe sus funciones, será responsable por el no cumplimiento de lo que se dispone en este artículo y sujeto á ser ejecutado directamente, de acuerdo con la ley de 25 de diciembre de 1878.

Art. 8° El déficit del presupuesto general de educación será cubierto de rentas generales, y al efecto la tesoreria general de la provincia abonará por mensualidades las cantidades que proporcionalmente corresponda con arreglo á la ley de presupuestos escolares, sin perjuicio de la liquidación general que se practicará al terminar el ejercicio económico del año, reintegrando á la tesorería los sobrantes que resulten.

Art. 9° Queda autorizado el Consejo General para disponer de los sobrantes que puedan resultar del déficit asignado á cada distrito en favor de aquellos cuyos recursos no alcanzan á cubrir las necesidades de sus respectivos presupuestos.

Art. 10. A fin de cumplir lo dispuesto en el art. 80 de la ley de educación común, el presidente y tesorero de cada municipalidad depositará mensualmente en la sucursal del Banco de la Provincia ó remitirá á la tesorería del Consejo General el 15 % de las cantidades que recauden, de acuerdo con lo establecido por la ley de 5 de Enero de 1883.

Art. 11. El Consejo General de Educación queda autorizado para disponer del sobrante de los recursos asignados á cada distrito en la creación de escuelas, construcción de edificios, reparación de los mismos y adquisición de útiles, eventuales y mejoras en general de las escuelas del distrito al que pertenezca el sobrante.

Art. 12. El Consejo General de Educación queda autorizado para obtener préstamos del Banco Hipotecario sobre edificios de escuela de cada distrito, á objeto de la edificación de nuevas escuelas en el mismo distrito del edificio hipotecado.

Queda igualmente autorizado para obtener préstamos sobre construcciones de nuevos edificios para escuelas.

Art. 13. Comuníquese, etc.

SECCIÓN OFICIAL

COEDUCACIÓN DE LOS SEXOS

Buenos Aires, Abril 9 de 1888.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Durante el curso del corriente año este Consejo ha debido resolver si las Escuelas Graduadas de niñas están habilitadas para recibir varones, y dudando estar facultado para tomar al respecto una resolución general, me

ha encargado dirijirme en consulta al Superior.

Este Consejo cıee que las escuelas graduadas deben ser esclusívamente de varones ó niñas; pero no mixtas.

La opinión se funda en los reglamentos vijentes, que solo hablan de escuelas elementales, cuando autorizan la asistencia de varones y niñas á un mismo establecimiento y aún ésto, con carácter provisorio, según se desprende de los artículos 1, 2 y 3, del Reglamento de 1876 publicado en el núm. 37 de EL MONITOR, año 1883.

Se funda también en la opinión de los profesores del distrito y en los resultados de la experiencia diaria. Finalmente es un hecho notorio que el sentimiento de nuestra sociedad no favorece la promiscuidad.

En este distrito sería tanto mas sensible alterar la práctica que en él rije, cuanto que las tres escuelas diurnas que en él funcionan, satisfacen todos los gustos y opiniones.

Sin embargo, la falta de reglamentación del artículo 9, de la Ley de Educación de Julio de 1884, dá lugar á dudas y vacilaciones, que el Consejo desea no tener para quedar en aptitud de seguir una conducta uniforme y exento de reproches.

El Consejo cree en conclusión que los rubros de Escuela Graduada de Varones, Escuela Graduada de niñas, y Escuela Elemental Mixta deben decidir las controversias y dudas.

Dejando cumplido el encargo del Consejo, ruego al señor Presidente se digne evacuar esta consulta á la brevedad compatible con sus numerosas atenciones.—Dios guarde al señor Presidente.—DAVID DE TEZANOS PINTO.—*L. Suarez*, Secretario.—Buenos Aires, Abril 11 de 1888.—Informe el Inspector señor Tufró.—*J. A. Garcia.*

Señor Secretario:

El Consejo Escolar del Distrito 3°, dudando estar facultado para resolver si las escuelas graduadas de niñas están habilitadas para admitir varones, se dirige en consulta á este Honorable Consejo.

Ese Consejo Escolar cree que las escuelas graduadas deben ser exclusivamente de varones ó niñas; pero no mixtas. Se apoya: en los artículos 1°, 2° y 3° del Reglamento de la Provincia de Buenos Aires del año 1876; en la opinión de los profesores del Distrito; en los resultados de la experiencia diaria y finalmente en que el sentimiento de nuestra sociedad no favorece la promiscuidad.

Agrega, además, que la falta de reglamentación del artículo 9° de la Ley de Educación, dá lugar á dudas y vacilaciones que ese Consejo no desea tener para quedar en aptitud de seguir una conducta uniforme y exenta de dificultades.

Yo creo, señor, que de los tres primeros artículos citados, nada se deduce en favor de la creencia manifestada por ese Consejo; solo establece el artículo 3° que en las escuelas elementales de niñas se recibirán varones hasta la edad de *diez* años; nada dice de las escuelas graduadas, con respecto á si habrá ó nó alumnos de ambos sexos. Pero este punto está claramente establecido en el Reglamento de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires dictado el año 1884, en su artículo 4° dice: Los Jardines de Infantes, Escuelas Infantiles y Asilos serán mixtos; las Elementales, de Adultos y Graduadas completas de un solo sexo. *Siendo de niñas, podrán concurrir varones hasta la edad de diez años.*

No hay dudas, pues, á este respecto; las escuelas graduadas de niñas pueden recibir varones hasta la edad de diez años.

Si debiera tomarse en cuenta el argumento que se hace fundado en la opinión de los profesores del Distrito, me apoyaría á mi vez en ella para sostener la tesis contraria á la que defiende el Consejo Escolar. Justamente la experimentada é inteligente Directora de la Escuela Graduada de niñas, ha dado lugar á este asunto admitiendo alumnos varones pequeños como lo hacen todas las graduadas de niñas en las que se educan actualmente 794 niños y que habría que mandarlos á sus casas si este asunto se resolviera como lo propone el Consejo Escolar

La experiencia diaria nada ha demostrado en contra de la reunión de niños de ambos sexos. Hechos aislados, excepcionales, no deben tomarse en consideración; como nada autoriza á sostener que el sentimiento de nuestra sociedad no favorece la promiscuidad; pues, aparte de haberla establecido nuestros legisladores de una manera clara y terminante, se podrían citar numerosos ejemplos, de familias que siguen enviando á sus hijos varones á escuelas de niñas, aun después de cumplir la edad reglamentaria.

Con respecto al artículo 9° de la Ley de Educación vigente, no me parece que se preste á distintas interpretaciones, sino que es terminante. Las Escuelas Graduadas completas, no son sino la reunión, en un mismo establecimiento, de la Escuela Infantil, Elemental y Superior. Cada una de ellas aislada, tiene el mismo carácter, horarios y programas que reunidas en un mismo local. Si en la Infantil y en la Elemental, cuando se hallan separadas, se admiten varones, no veo razón para rechazarlos de las mismas cuando están unidas á la Superior (5° y 6° grado).

Pienso sí, que debe exigirse el estricto cumplimiento del reglamento y no consentir de ningún modo alumnos mayores de diez años en las escuelas de niñas; mas aún, que los varones no deben cursar, con las niñas, mas que hasta el 3er grado exclusive, es decir, la escuela infantil y sea cual fuere su edad.

Por lo tanto, opino que debe contestarse al ilustrado Consejo Escolar que consulta, que las escuelas de niñas de cualquiera categoría que sean, recibirán varones hasta la edad de diez años.—Buenos Aires, Abril 21 de 1888. —*Juan Tufró.*—Abril 25 de 1888.—Pase á la Inspección para que exprese su opinión sobre el precedente informe.—*Julio A. García,* Secretario.

Buenos Aires, Abril 30 de 1888.—Señor Secretario:—Los que suscriben están de acuerdo con las opinones vertidas en el informe precedente, por su colega el Inspector Técnico señor Tufró, quien les había comunicado sus opiniones respecto de ese punto relativo á la organización de las escuelas, con el objeto de que prevaleciese un criterio en que armonizasen los tres inspectores. Tal procedimiento usamos siempre que se trata de establecer alguna doctrina en que interesa prevalezca una opinión con la cual estemos los tres inspectores de acuerdo.—Saluda á Vd. atentamente. —*F. D. Guerrico.*—*Juan M. de Vedia.*—Buenos Aires, 4 de 1888.—Informe la Comisión Didáctica.—ZORRILLA.—*T. S. Osuna,* Pro-Secretario.—Mayo 7 de 1888.—Señor Presidente: —La Comisión Didáctica se adhiere á lo dictaminado por la Inspeccion en el precedente informe.—*F. de la Barra.*—*F. Martin y Herrera.* Julio 28.—Aprobado y publíquese.—ZORRILLA. —*Julio A. García,* Secretario.

RENTAS DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS

San Luis, Junio 12 de 1888.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Para el debido conocimiento del Consejo que tan dignamente preside, y fines consiguientes, tengo el honor de adjuntarle cópia legalizada del Decreto expedido con fecha 11 del corriente, por este Gobierno, reglamentando la forma del pago é inversión de los fondos destinados por la Ley, para los gastos de instrucción pública en la Provincia.—Saludo al Señor Presidente atentamente.— *B. Rodriguez Jurado.*—Agosto 7 de 1888.—Informe el Inspector señor Calderón.—*T. S. Osuna,* Pro-Secretario.

San Luis, Junio 11 de 1888.—Siendo la subvención que se acuerda á la Provincia de San Luis, por la Ley de Subvenciones, sancionada por el Honorable Congreso, con fecha 25 de Setiembre del año 1871, según su artículo 3°, las tres cuartas partes del importe total de lo que haya de invertirse en la construcción de edificios, en la adquisición de mobiliario, libros y útiles, para escuelas públicas y sueldos de maestros. Y, con el fin de que

los fondos especiales que esta Provincia ha votado por leyes y por el Presupuesto para la instrucción primaria, se inviertan sin dificultad y de una manera clara, sin que perjudique en lo mas mínimo el adelanto progresivo que cada día se opera en la instrucción común, y que el Gobierno con tanto anhelo se preocupa de defundir.

El Gobernador de la Provincia.

DECRETA:

Artículo 1° Las sumas que el Gobierno reciba en adelante y las que haya recibido del producido de los impuestos destinados por la Ley al fomento de la instrucción primaria, se irán entregando en la forma que se dispone por este decreto.

Art. 2° La Contaduría llevará una cuenta especial donde consten las sumas que le corresponde á la Comisión de Educación por ese concepto, como también las cantidades que el Gobierno le entrega á la Comisión para que sea invertida por ella, con la especificación de su destino.

Art. 3° Los documentos justificativos que se relacionen con los pagos, serán arreglados por la Contaduría por orden de fecha, y por separado de los demás espedientes.

Art. 4° Cuando se trate del pago que le corresponde hacer á la Provincia para sueldos de los maestros, la Comisión enviará al Ministerio de Hacienda, Justicia, Culto é Instrucción Pública, la planilla respectiva por duplicado, con el sueldo de cada maestro, su nombre y a suma á que asciende en planillas, debiendo ser ellas firmadas por el Presidente de la Comisión y Contador.

Art. 5° Una vez presentadas las planillas se mandarán á Contaduría para su liquidación, si no tiene observación que hacer, debiendo hacer igual liquidación en el duplicado é indicar la cuarta parte de la suma total.

Art. 6° Una vez liquidadas, en cada una de las planillas se pondrá el decreto de pago de la cuarta parte, según la Ley de Contabilidad, y volverá á Contaduría para que tome razón y las remita á Tesorería para su pago.

Art. 7° El recibo de la cantidad será firmado al pié de la orden por el Presidente y Contador de la Comisión en cada ejemplar.

Art. 8° Una de las planillas se reservará y la otra se entregará al Presidente para que así, auténticas, justifique ante la Comisión Nacional de Educación la cuarta parte que ha dado la Provincia y gestione las tres cuartas partes que le acuerda la Ley de Subvenciones.

Art. 9° Cuando se trate de la construcción de edificios escolares y la adquisición de mobiliario, libros y útiles, la Comisión se sujetará en un todo á lo dispuesto por dicha Ley de Subvenciones, Decreto Reglamentario de las mismas disposiciones de leyes nacionales y demás formalidades exijidas por la Comisión Nacional de Educación.

Art. 10. Remítase con nota copia legalizada de este Decreto á la Comisión Nacional de Educación. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y pase á Contaduría para su archivo.—ORELLANO.—*B. Rodriguez Jurado.*— Es copia.— *B. Sarmiento*, hijo, Oficial Mayor.

Señor Secretario:

Del decreto que en copia remite al H. C. el Gobierno de San Luis, se deduce que para la compra de libros, mobiliario y demás útiles de enseñanza, así como para la construcción de edificios escolares, la renta destinada al fomento de la instrucción primaria, se manejará de acuerdo con la ley nacional de subvenciones, es decir, con la mayor independencia posible, lo que importa, como es natural, un gran adelanto.

Pero es el caso que para el pago de los maestros no se procede con la misma liberalidad, pues por el referido decreto se establece á la vez, que el producido de las fuentes de recursos que forman el fondo escolar, debe ser percibido por la Tesorería de la Provincia, de donde irá saliendo á medida que el Consejo de Educación de la misma vaya presentando las planillas de sueldos de los maes-

tros, por duplicado, para su correspondiente abono.

De desear sería que toda la renta escolar estuviera también completamente separada para el pago de los maestros, porque de lo contrario tendríamos que ella no goza hasta cierto punto de tal independencia, desde el momento que está formada por el producido de determinados impuestos, y estos á su vez, han sido destinados para atender á pagos de maestros, edificios, libros, mobiliario, etc., de donde se sigue que, sino se independiza para estas tres cosas, no se independiza para ninguna.

El Gobierno de San Luis desde mucho tiempo á esta parte viene dando pruebas muy evidentes de los elevados propósitos que abriga hacia la educación; así lo demuestra el progreso constante en que han marchado siempre las escuelas de aquella Provincia, por eso es que puede estar seguro el H. C. que el presente decreto si no satisface en su mayor parte los requisitos establecidos por la ley nacional de subvenciones, encierra por lo menos el germen de un progreso sumamente necesario que muy en breve se desarrollará.—*E. Calderón.*—Buenos Aires, Setiembre 4 de 1888.—Publíquese, tómese razón en Contaduría y archívese. —B. ZORRILLA.—*Julio A. García,* Secretario.

PROTECCIÓN Á LAS BIBLIOTECAS

Rioja, Setiembre 6 de 1888.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

Tengo el honor de dirijirme al señor Presidente, acusando recibo de sus respectivas notas de 31 de Julio y 27 de Agosto del presente año, por las que se me comunicó en esa capital, las resoluciones adoptadas por ese honorable Consejo á favor de la Biblioteca levantada y protejida en esta ciudad por la Asociación «Mariano Moreno,» que actualmente presido.

Debo manifestar igualmente, que están ya en poder de la referida institución los *cien pesos* m/n y un cajón con textos y útiles, que fué el objeto de las antedichas resoluciones del Consejo que tan dignamente V. preside.

Dejando así contestadas las notas á que me refiero, cumplo con el deber de manifestar tambien al Sr. Presidente, y por su intermedio al respetable Consejo Nacional que dirije con aplauso general los altos destinos de la educación común de la República, el mas sincero agradecimiento por parte de la Asociación que ha recibido tan precioso legado.

Con tal motivo aprovecho la oportunidad para ofrecer al señor Presidente y al honorable Consejo de Educación, mis respetos y consideraciones debidas.

Dios guarde al señor Presidente. —*Arturo Camaño.*—*Aurelio J. Carreño,* Secretario.—Setiembre 27 de 1888.—Publíquese y archívese.—B. ZORRILLA.—*T. S. Osuna,* Pro-Secretario.

LEGISLACIÓN Y EDIFICACIÓN ESCOLAR DE CÓRDOBA

Córdoba, Julio 19 de 1888.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Tengo el honor de adjuntar á V. copia de dos decretos expedidos por el Excmo. Gobierno de la Provincia, y un proyecto de ley sancionado por la honorable Legislatura, que autoriza la construcción de dos edificios para las Escuelas Graduadas Superiores de la Capital.

El primero de los decretos mencionados nombra una comisión para que poniéndose de acuerdo con otra nombrada por la Intendencia Municipal, proceda á redactar el plan de estudios, reglamentos y programas uniformes para las diversas categorías de escuelas que costean el Gobierno y la Municipalidad de esta capital; el segundo nombra otra comisión para dictaminar *sobre las condiciones pedagógicas y demás especificaciones de este género* que deban servir de norma para la construcción de los edificios á que se refiere la precitada ley.

La primera de estas comisiones se ocupa actualmente del desempeño de su cometido, teniendo bastante adelantado su trabajo; la segunda ha presentado al Gobierno las indicaciones pedidas, acompañándolas de un informe esplicativo que será pronto publicado. Oportunamente remitiré á Vd. este informe junto con las bases que el Gobierno agregue para la licitación.

No es necesario repetir que es verdaderamente remarcable el progreso que se opera en Córdoba en cuanto á edificios consagrados á escuelas. Esta población que contando ya con cerca de sesenta mil habitantes, no había podido vanagloriarse de otros edificios fiscales destinados á escuelas que nos legaron nuestros antepasados de la época colonial, verá hoy levantarse cuatro hermosos monumentos, construidos dos por la Municipalidad y dos por el Gobierno. De los últimos que serán quizá los mejores en su género de cuantos cuenta la República, uno tendrá un departamento especial para *jardin de infantes*.

Creo inútil agregar una palabra mas sobre la importancia de las resoluciones administrativas de que doy cuenta y que se dictaron en el cuadro de uno de los períodos de mayor movimiento educacional.

Saludo al señor Presidente con la expresión de mi consideración distinguida.—*A. J. Ceballos.*—Agosto 1° de 1888.—A sus efectos, pase al Inspector señor Calderón—*T S. Osuna*, Pro-Secretario.

Córdoba, Mayo 24 de 1888.

Al señor A. J. Ceballos.

Por decreto que en copia autorizada se acompaña, se le nombra á Vd. miembro de la comisión á quien se encarga la redacción del plan de estudios así como de los reglamentos y programas respectivos para las diversas categorías de escuelas costeadas por el Gobierno.

Esperando que Vd. se sirva aceptar tan delicada é importante comisión réstame solo ofrecerle mi mas distinguida consideración.—*T. Lascano Colodrero.*

Córdoba, Mayo 18 de 1888.

Siendo manifiesta la conveniencia de uniformar el plan de estudios, reglamentos y programas de las escuelas municipales con los de las escuelas de igual categoría que sostiene el tesoro provincial, y teniendo en cuenta lo acordado con el señor Intendente del municipio de la capital.

El Poder Ejecutivo de la Provincia.

ACUERDA Y DECRETA:

Art. 1° Nómbrase á los señores Enrique Aymerich, M. Sarfield Escobar, A. Manuel E. Robledo, Wenceslao Tolosa, J. Ceballos, B. Pagliari, A. Caraffa, Juan M. Olmos y F. S. Ceballos para que, constituyéndose en comisión, procedan, de acuerdo con la de igual clase, nombrada por la Intendencia Municipal, á redactar el plan de estudios, los reglamentos y programas respectivos para las diversas categorías de escuelas que costean el Gobierno y la Municipalidad de esta ciudad.

Art. 2° Los proyectos que se hayan presentado al C. P. de Educación por los Directores de las Escuelas Graduadas Superiores de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° del decreto de 27 de Enero del año pasado, serán entregados á dicha comisión para que los tenga en cuenta al formular los que correspondan á estos establecimientos.

Art. 3° Comuníquese, etc.

ECHENIQUE.—*T. Lascano Colodrero.*

Córdoba, Mayo 19 de 1888.

Al señor Amado J. Ceballos.

Por el decreto que en copia autorizada se acompaña, ha sido Vd. designado para integrar la comisión encargada de dictaminar sobre las condiciones pedagógicas que deben servir para la construcción de edificios escolares.

Esperando que Vd. no rehusará prestar tan importante servicio, réstame solo ofrecerle mi consideración y estima.—*T. Lascano Colodrero.*

Córdoba, Mayo 18 de 1888.

Debiéndose llamar á concurso la presentación de planos para la construcción de dos edificios escolares en esta capital de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4º de la ley de Mayo corriente.

El Poder Ejecutivo de la Provincia.

ACUERDA Y DECRETA:

Art. 1º Nómbrase una comisión compuesta de los profesores M. Sarfield Escobar, Francisco S. Ceballos, Pedro Ruiz de Garibay, Amado J. Ceballos é ingeniero H. A. Braive, para que dictamine sobre las condiciones pedagógicas y demás especificaciones de este género que deben servir para la construcción de los mencionados edificios.

Art. 2º Lo propuesto por esta comisión se incluirá en el pliego general de especificaciones que se pondrá á disposición de los interesados.

Art. 3º Comuníquese etc.—ECHENIQUE.—*J. Lascano Colodrero.*

Córdoba, Mayo 14 de 1888.

A la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

La capital de la Provincia, no obstante su creciente desarrollo, no cuenta hasta la fecha con un solo edificio de propiedad fiscal, en que puedan funcionar regularmente los establecimientos de instrucción primaria, que el Gobierno cree necesario sostener en ella para robustecer la acción municipal, un tanto deficiente aún, por la escasez de sus propios recursos.

Hoy esta falta se hace doblemente sensible con motivo de haberse creado el año anterior en esta localidad, conjuntamente con otras de la campaña, dos Escuelas Graduadas Superiores destinadas á formar maestros auxiliares para las demás de la Provincia. Estos establecimientos requieren, por su organización y el vasto plan de estudios que los rigen, edificios adecuados que no es posible conseguir sino haciéndolos construir expresamente.

El Poder Ejecutivo reconociendo esta necesidad ha mandado levantar ya en los centros de población mas importantes de la campaña, en que dichas escuelas han sido fundadas, edificios apropiados y con capacidad suficiente para el desarrollo que es dado esperar de esa institución en aquellos puntos.

No le es, sin embargo, posible proceder de igual modo respecto á la capital, que por su numerosa población reclama imperiosamente se llene cuanto antes esta necesidad, pues la partida destinada á construcciones escolares en el presupuesto vigente apenas alcanzará para cubrir los gastos que con el mismo objeto se han originado en lo que va corriendo del presente año.

Por estas razones ha creído deber presentaros el adjunto proyecto de ley, por el cual se le autoriza á erigir en esta ciudad dos edificios modelos, que servirán para las escuelas precitadas; no dudando que en vista de su conveniencia le prestareis vuestra aprobación.

Con ello habreis satisfecho una verdadera necesidad, y dispensado á la capital un beneficio que al presente gozan otros centros menos importantes de la Provincia.

Dios guarde á V. H.—J. ECHENIQUE.—*T. Lascano Colodrero.*

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba reunidos en asamblea general sancionan con fuerza de—

LEY

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir la suma necesaria, prévio el presupuesto hecho por el Departamento Topográfico, en la compra de terrenos y erección de dos edificios modelos en la capital de la Provincia, destinados á las dos Escuelas Graduadas Superiores de ambos sexos existentes en la misma.

Art. 2º Dichos edificios tendrán capacidad

por lo menos, para seiscientos alumnos cada uno.

Art. 3° El Poder Ejecutivo llamará á concurso, dentro y fuera de la Provincia, la presentación de planos para las indicadas construcciones.

Art. 4° Los gastos que demande la ejecución de la presente ley se harán de rentas generales, imputándose á la misma.

Art. 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.—*T. Lascano Colodrero.*

Señor Secretario:

El Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Córdoba remite adjunto á su informe la trascripción de dos decretos espedidos por aquel Gobierno, y un proyecto de ley sancionado por la H. Legislatura de la misma, por el cual se autoriza al P. E. para la construcción de dos edificios modelos que se destinarán á las Escuelas Graduadas Superiores de la Capital.

De los dos primeros decretos, uno tiene por objeto nombrar una comisión que se encargue de redactar el plan de estudios, reglamento y programas á que se ajustarán en lo sucesivo todas las escuelas existentes en la Provincia, cualquiera que fuere su categoría; y el otro corresponde á la ley citada, tiene por fin nombrar también otra comisión y de cuyas dos forma parte el Sr. Inspector, para que proceda á estudiar y dictaminar sobre las *bases y demás condiciones higiénicas y pedagógicas* á que tendrán que sujetarse los constructores de los mencionados edificios.

No ha podido procederse mejor en estos trabajos, lo cual revela elevados propósitos de parte de aquel Gobierno, y firme resolución de levantar la instrucción primaria sobre todas las demás ramas de la administración y á la altura moral é intelectual á que deben llegar los pueblos.

Al Sr. Inspector Ceballos se le presentan ahora, como en otras ocasiones, oportunidades muy buenas para desarrollar con bastante éxito el vasto plan de reformas que tiene formulado y que en parte ya lo ha realizado.

Creo que debe mandarse publicar el precedente informe por la importancia de los documentos transcriptos.—*E. Calderón.*

Buenos Aires, Agosto 21 de 1888.—Pase al señor Vedia, para que publique en EL MONITOR lo que crea conveniente.—B. ZORRILLA.—*T. S. Osuna*, Pro-Secretario.

LA EDUCACION EN TUCUMAN

EDÍFICACION ESCOLAR

Tucuman, Julio 18 de 1888.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente, un importantísimo proyecto escolar, que ha sido sometido, por el Departamento Ejecutivo Municipal á la aprobación del Concejo Deliberante de la Capital.

Se trata de construir *diez* edificios para escuelas: ocho en el radio de la ciudad y dos en sus éjidos.

El meditado y detenido estudio que ha precedido á la presentación del proyecto predicho, el entusiasmo y patriotismo con que ha sido recibido por parte de los que han de sancionarlo y la buena acogida que le ha dispensado el público sensato, son felices augurios de que tan bello pensamiento se convertirá en un hecho real antes de mucho tiempo.

El H. Consejo Nacional de Educación que, en el presente, auxilia á esta Provincia con las dos terceras partes de lo que se gasta en la edificación escolar, es el padre legítimo y generoso de ese bienhechor movimiento en pro de los intereses educacionales.

En el proyecto de ordenanza á que me refiero, pide el señor Intendente se le autorice para contraer «dentro ó fuera de la provincia, un empréstito por la tercera parte del importe total del presupuesto de gastos de dichas construcciones, afectando á su servicio las rentas municipales.»

Está fuera de toda duda que ese empréstito puede ser debidamente atendido.

En la construcción de diez edificios que respondan á nuestras necesidades docentes, se invertirá alrededor de trescientos mil pesos moneda nacional, tocando erogar al Tesoro Municipal la suma de cien mil, suma por la que, en caso de ser exacto este cálculo, se negociaría el empréstito ya citado.

La cantidad de nueve mil nacionales que emplea, aproximadamente, el 1er Distrito en alquileres de casas para escuelas y que se economizaría con la posesión de diez edificios propios, es bastante para hacer frente á los intereses de la deuda que se abra con ese fin.

Los edificios se ajustarán á los requisitos que, sobre la materia, prescribe la Ley de Subvenciones, tomando por tipo modelo, los planos mandados confeccionar por ese H. Consejo y que se adapten á nuestras exigencias escolares.

Los sitios para levantar estos edificios serán elegidos y distribuidos de la manera mas racional y conveniente.

Abrigo la esperanza de que no pasará mucho tiempo, sin que pueda comunicar como un hecho acabado, lo que hoy elevo á ese H. Consejo como un proyecto de ordenanza.

Otra noticia del mismo género, que recien germina como un simple pensamiento, tengo que hacer conocer del señor presidente.

El Sr. Ministro de Instrucción Pública, Dr. V. Padilla, me ha manifestado que trata actualmente de dar forma realizable á un proyecto de construcción de edificios para escuelas en la campaña.

3° es el número de casas de este género, que cree pueden trabajarse de una vez.

Si se tiene en cuenta, que en nuestra campaña, pueden levantarse edificios, apropiados á la enseñanza, por la suma de 7500 $, en término medio, se verá que el proyecto del señor Ministro, es de muy fácil ejecución, pues, el Tesoro Provincial que mejora y aumenta de dia en dia la percepción de sus rentas, no alcanzaría á gastar—acogiéndose á la Ley de Subvenciones—nada más que 75.000 $, prestando así un servicio de trascendental importancia en bien de nuestra marcha educacional.

No separo mi atención de los importantes proyectos de que me he ocupado y tendré á ese H. Consejo, en autos de cuanto se haga al respecto.

Saludo al señor Presidente, con mi mayor distinción y respeto.—*Baltasar Lema.*—Agosto 7 de 1888.—Informe el Inspector Sr. Calderón. *T. S. Osuna*, Pro-Secretario.

Señor Secretario:

El progreso educacional en la Provincia de Tucumán marcha rápidamente. Así lo demuestra el precedente informe del Inpector Nacional de Escuelas de aquella Sección, Sr. D. Baltasar Lema.

Por él se vé que la Municipalidad de la Capital piensa construir *diez* edificios en la misma, ocho en el centro y dos en los suburbios, por valor todos de 300.000 $ y de igual exterioridad y dimensiones á los que ha mandado erigir el H. Consejo en esta ciudad.

Para el efecto la Intendencia de aquella ciudad va á solicitar autorización para contraer el empréstito necesario y amortizarlo con lo que se invierte actualmente en alquileres de casas, mas la renta misma de que dispone la Municipalidad y cuya percepción cada vez mas se va organizando y aumentando.

El Gobierno de la Provincia por su parte tiene también la resolución de llevar á cabo la construcción de *treinta* edificios más en los departamentos,no en las mismas proporciones que los primeros, pero sí que respondan á las necesidades actuales y hagan honor á su administración.

Además de estos importantísimos adelantos que se piensan realizar tengo conocimiento que se ha nombrado una comisión compuesta del Director de la Escuela Normal de Maestros, D. Ramón V. Lopez y del Dr. D. Próspero Mena, para que confeccionen el reglamento interno del Consejo.

Conviene, pues, se haga publicar el precedente informe.—*E. Calderón.*—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1888.—Publíquese y archívese. —B. ZORRILLA.—*T. S. Osuna*, Pro-Secretario.

SESIONES

DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SESIÓN 74ª

Dia 15 de Setiembre de 1888

PRESENTES — Presidente Barra Guido Herrera Posse

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Aceptar la renuncia del profesor de música don Ricardo Furlotti y nombrar para reemplazarlo en la Escuela Graduada de niñas del 2º Distrito á don Zenón Rolón; en la Escuela Graduada de niñas del 5º Distrito, á don Leopoldo Conetger y en la Escuela Graduada de niñas del 6º Distrito, á don N. Lonjo.

—Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Emiliano M. Frías del cargo de miembro del Consejo Escolar del 15º Distrito, y nombrar para reemplazarlo á don José Manuel Cabral.

—Aceptar la renuncia de la profesora de francés de la Escuela Graduada de varones del 2º Distrito, doña Edmunda Roux y nombrar en su reemplazo á doña Lucia N. de Torrejon.

—Nombrar preceptor elemental de la Escuela Graduada de varones del 1º Distrito á don Guillermo Navarro quien ejercía el cargo en calidad de interino.

—Aceptar la renuncia de la preceptora elemental de la Escuela Graduada de niñas del 1º Distrito Manuela Arroqui y nombrar en su reemplazo á doña Isabel Arroqui.

—Aceptar el presupuesto presentado por don A. Peluffo para reconstruir la vereda de la Escuela Graduada del 4º Distrito.

—Mandar pagar á Honorio del Villar por comisión y fletes de 67 bultos enviados á las provincias $ 3638,24.

—Mandar pagar á los preceptores de Colonia Victorica por sus haberes correspondientes al mes de Julio ppdo. $ 166. (Exp. 2378).

—Al Consejo de Escuelas de San Juán por subvención nacional correspondiente al primer cuatrimestre del corriente año $ 14438,65. (Exp. 2291).

—Mandar pagar á Gondret y Cª $ 72 por útiles para los batallones escolares. (Exp. 2048).

—Al preceptor de Martin García por sus haberes correspondientes al mes de Agosto, $ 83. (Exp. 2335).

—A la Comisión General de Escuelas de San Luis por la subvención nacional correspondiente al primer cuatrimestre del año 1888 $ 16539,28. (Exp. 2211.)

—Al Consejo de Educación de Mendoza por subvención correspondiente al primer cuatrimestre de 1888, $ 15262,88. (Exp. 2269).

—Al Consejo de Educación de la provincia de Córdoba por subvención correspondiente al municipio de Córdoba en el 2º y 3º cuatrimestre de 1886, y 1º, 2º y 3º de 1887. $ 9,980 (Expediente 1288.)

—Aprobar la traslación de la Escuela núm. 8 de que dá cuenta el 15º Distrito.

—Aprobar la revisión de cuentas elevada por el Depósito correspondiente al mes de Julio.

—Descontar de los créditos reconocidos á la Provincia de Buenos Aires el importe de la factura de útiles que le fué enviada núm 124 importando $ 483,87.

—Acordar 2 meses de licencia á doña Julia Mayer mientras gestiona su jubilación.

—Mandar proveer los útiles solicitados por el 12º Distrito para la Escuela núm. 4.

—Archivar el expediente 2054.

En seguida se levantó la sesión siendo las 4 p. m.—B. ZORRILLA.—*Julio A. García*, Secretario.

SESION 75ª

Dia 18 de Setiembre de 1888

PRESENTES — Presidente Barra

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 2 p. m.

Entrando en seguida el Con-

Guido
Posse
Herrera

sejo á ocuparse de los asuntos á despacho, se resolvió:

—Aceptar la renuncia de la preceptora del 7° Distrito Dª. Josefa Tello y proponer para su reemplazo á Dª. María Galup.

—Ascender al puesto de maestro elemental de la Escuela Graduada del 2° Distrito, á D. Miguel Bori y maestro infantil de la misma Escuela á D. Pedro Borgoni.

—Nombrar subpreceptoras de la Escuela Graduada de niñas del 2° Distrito á Dª. Juana Cortés y Rumualda Pita.

—Nombrar á D. José A. Amarilla, Director de la Escuela anexa al asilo de niños desvalidos debiendo liquidarse sus haberes en la planilla del 15° Distrito, y encomendar al mencionado Distrito la inspección de esta escuela.

—Mandar pagar á D. Cárlos Altgelt por sus honorarios en la comisión del Museo y Biblioteca escolar $ 1183,89.—(Exp. 2528).

—Mandar pagar á D. Nicomedes Echauri por diferencia de sueldos $ 5.—(Exp. 2297).

—Mandar pagar á la Superintendencia de Mendoza su haber correspondiente al 2° trimestre del 3er cuatrimestre de 1887 $ 1440,58. —(Expediente 2069).

—No hacer lugar al aumento de alquiler solicitado para la Escuela N° 5 del 15° Distrito.

—Archivar el Expediente 2231.

En seguida se levantó la sesión siendo las 3 ½ p. m.—B. ZORRILLA.—*Julio A. Garcia*, Secretario.

SESIÓN 76ª

Dia 22 de Setiembre de 1888

PRESENTES
—
Presidente
Posse
Barra

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Autorizar á la inspección para invertir pesos 4,000 en la impresión y encuadernación de 10,000 libritos conteniendo los discursos pronunciados en la apoteosis hecha al extinto ciudadano, general don Domingo F. Sarmiento.

—Remitir á los inspectores señores Guerrico y Tufró el Exp. 2,470, quedando comisionados para llevar adelante las investigaciones necesarias sobre la demora de pago á los maestros de la Capital.

—Ascender á sub-preceptora de la Escuela núm. 3 del 12° Distrito á la actual ayudante de la misma doña Angélica Maldonado.

—Nombrar miembro del Consejo Escolar de Bermejo á don José M. Rodriguez, en reemplazo de don Eulogio Gomez.

—Nombrar preceptor infantil de la Escuela Graduada de varones del 14° Distrito á don José Mendouça en reemplazo de don Juan Illescas que renunció.

—Nombrar sub-preceptora de la Escuela núm. 7 del 7° Distrito á doña Jacinta Aguilar y preceptora elemental de la Escuela Graduada «Petronila Rodriguez» (10° Distrito Escolar) á doña Dalmira B. de Zavaleta, debiendo empezar á contarse los efectos de dicho nombramiento desde el 1° de Marzo del año venidero.

—Mandar proveer por el Depósito los útiles que solicita el presbítero don Gabriel Boochero para una Escuela que dirige.

—Mandar proveer por el Depósito de acuerdo con lo solicitado por el señor Samuel Laffone Quevedo, por última vez, el pedido de útiles de la provincia de Catamarca, dandose por no dictadas las resoluciones anteriores.

—Mandar proveer por el Depósito el pedido de útiles que eleva el 16° Distrito, á excepción de los marcados en el expediente cuya provisión se hará cuando el edificio se termine.

—Transcribir al Consejo Escolar del 1° Distrito el informe del señor inspector Tufró, recaido en los expedientes 2,529 y 2,091.

—Comunicar al Gobierno del Chaco que debiendo cesar los Consejos Escolares en Diciembre de este año, conviene aplazar para entonces el nombramiento de las personas que propone para consejeros de Timbó y Solalinda y nombrar director de la Escuela de este último punto á don Emilio Gaudier.

—Comunicar al Ministerio del Interior el

informe del inspector señor Guerrico sobre la nota en que el Gobernador del Chaco solicita la creación de una Escuela en el punto denominado «Capilla de los Tiroleses».

—Pedir al 15° Distrito las escrituras de donación de un terreno donado por la Empresa de las Catalinas y manifestarle que este Consejo procederá á la edificación con las condiciones requeridas.

—Trascribir el informe del Inspector señor Tufró recaido sobre la nota en que el 7° Distrito manifiesta la dificultad de realizar la idea de pasar informes mensuales sobre la educación.

—Trascribir el informe de Contaduría sobre la nota en que el Consejo de Escuelas de San Juan reclama un saldo por el 2° cuatrimestre de 1887.

—Contestar de acuerdo con los informes de Secretaría y del inspector señor Tufró, la nota en que el 6° Distrito observa la licencia concedida á doña Serafina Veiga.

—No hacer lugar á los nombramientos de ayudantes para la Escuela Graduada de niñas y para la núm. 2 que solicita el Consejo Escolar del 11° Distrito.

—Publicar y archivar los Expedientes 2349, 2509 y 2428.

—Reservar el pedido del 13° Distrito, sobre pianos para las Escuelas Graduadas del Distrito.

—Agregar el expediente 2462 en que el habilitado de la Gobernación de Formosa concede á este Consejo un solar B. en la manzana núm. 147 á otro en que se solicita el pago de la 1ª cuota del edificio escolar, pasando el boleto respectivo á Contaduría para ser agregado al registro de propiedades de este Consejo y dar las gracias á los donantes.

—Remitir el expediente 2003 al Consejo Escolar del 9° Distrito para que proceda á formular el contrato de locación de su referencia con don Baltasar Pellegrino, por el término de 2 años y por el alquiler total mensual de 194 $ m/n.

—Archivar el Exp. 2156.

En seguida se levantó la sesión siendo las 4 y media p. m.—BENJAMIN ZORRILLA.—*T. S. Osuna*, Pro-secretario.

SESIÓN 77ª

Dia 28 de Setiembre de 1888

PRESENTES
—
Presidente
Barra
Herrera
Posse
Guido

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 2.30 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho se resolvió:

No acordar la subvención solicitada por la «Biblioteca San Martín» en vista de no haber fondos votados á este objeto, en el presupuesto vigente, y mandar que se remitan por la Oficina de Depósito y en calidad de donación un ejemplar de todas las obras que allí existen y que á ese efecto indique el señor Inspector General.

—Mandar pagar por importe de la planilla interna de gastos correspondiente el mes de Setiembre, $ 2360. (Exp. 2592).

—Mandar pagar por la subvención nacional que este Consejo ha acordado para la construcción de bancos escolares en Mendoza $ 225. (Exp. 2426).

—Mandar pagar por los haberes de los preceptores de las Escuelas de Resistencia correspondientes á Agosto último $ 197. (Expediente 2468).

—Mandar pagar por los haberes de los preceptores de la escuela nacional de Caroya correspondiente á Agosto último $ 166. (Expediente 2503).

—Mandar pagar por los haberes del preceptor de la Escuela de Puerto Bermejo, correspondiente al mes de Agosto $ 93. (Exp. 2502).

—Mandar pagar los sueldos correspondientes á los preceptores de Villa Libertad correspondiente al mes de Agosto $ 103. (Exp. 2445).

—Mandar pagar por los sueldos correspondientes á los preceptores de la Escuela de Colonia Santa Ana por el mes de Julio $ 93. (Expediente 2466).

—Mandar pagar por los sueldos correspondientes á los preceptores de la Escuela de Colonia Formosa por el mes de Agosto $ 251,75. (Exp. 2465).

—Mandar pagar á la Comisión de Obras de Salubridad por servicio de agua para las escuelas de la Capital correspondiente á Julio, Agosto y Setiembre $ 200. (Exp. 2571).

—Mandar pagar á don Juan Espira por libros entregados á la Oficina de Depósito $ 50. (Exp. 641).

—Mandar proveer los útiles solicitados por el Consejo Escolar del 3º Distrito.

—Nombrar á Doña Luisa Perichon, ayudante de la Escuela del 12 Distrito.

—Archivar el expediente 2546.

En seguida se levantó la sesión siendo la 4 1/4 p. m.—B. ZORRILLA.—*Julio A. García*, Secretario.

SESIÓN 78ª

Dia 27 de Setiembre de 1888

PRESENTES
—
Presidente
Barra
Herrera
Guido
Posse

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Mandar pagar por las planillas de sueldos y alquileres de los distritos de la Capital, correspondientes al mes de la fecha, las sumas siguientes:

1er Distrito, $ 3306.93. (Expediente 2616.)
2º Distrito, 2523-30 (Exp. 2617.)
3º id. 3731-30, id. 2618.
4º id. 3877-14, id. 2619.
5º id. 3002-48, id. 2620.
6º id. 2808-58, id. 2621.
7º id. 4911-91, id. 2622.
8º id. 2976-13, id. 2623.
9º id. 3653-83, id. 2624.
10º id. 5478 id. 2625.
11º id. 3665-94, id. 2626.
12º id. 5760-59, id. 2627.
13º id. 4849-99, id. 2628.
14º id. 7589-45, id. 2629.
15º id. 4879-67, id. 2630.
16º id. 4144-95, id. 2631.

—A la Administracion de «La Patria» $ 44 por avisos. (Exp. 2533.)

—A los señores Pelleschi y Mackinlay en letras y en la forma y con el interés establecido, $ 31241-20 m/n por edificación escolar. (Expediente 2527.)

—A los señores Bossi y Mauros en igual forma la suma de $ 18514-55 m/n por edificación escolar. (Exp. 2608.)

—A D. Francisco Tamburini $ 519,34 m/n por honorarios. (Exp. 249.)

—A D. Juan M. Gazzano $ 217, por planos de la capital. (Exp. 2486.)

—A D. Luis de Mosco $ 42-93 por 17 dias de sueldo como preceptor. (Exp. 2295.)

—Mandar liquidar la cuenta de D. Ricardo Furlotti con motivo de las fiestas Julias.

—Mandar liquidar la cuenta de gastos por trabajos de albañileria que presenta el 14º Distrito.

—Mandar proveer por Depósito los 70 bancos norte-americanos que solicita el 5º Distrito en sustitución de igual número de usados

—A las escuelas número 1º y 2º del mismo Distrito, de una manga de riego completa.

—El pedido de útiles que elevó en Mayo la Superintendencia de Escuelas de Mendoza y el nuevo pedido complementario del primero últimamente presentado.

—Los útiles de limpieza que solicita la Superintendencia de Escuelas de Mendoza con destino á ese C. E. y por su cuenta esclusiva.

—Reservar en la Mesa de Entradas el Exp. en que el 5º Distrito solicita $ 10 para franqueo de tarjetas de inasistencia.

—Pasar al Inspector Sr. Tufró los Exp. 2634 y 2234 para que regularice el estado de cosas á que se refieren dichos Expedientes en su próximo viaje á los Territorios del Sud.

—Al Inspector Sr. Guerrico para los efectos del caso el Exp. 2633 en que el Presidente del Consejo Escolar de Posadas comunica la completa acefalía en que se halla dicho Consejo.

—Descontar de los créditos reconocidos á la provincia de Buenos Aires la suma de $ 9761 á que ascienden las dos terceras partes que le corresponde pagar, en el precio de los pedidos de útiles número 65, 78 y 79 que le fueron remitidos.

—Aprobar los comprobantes que eleva la

Gobernación de Formosa, de la inversión de $ 1500 que se le acordaron para el ensanche de la Escuela mixta de aquella localidad, y pasar á Contaduría el comprobante para que si existe el título de propiedad del terreno en que está edificada la Escuela se agreguen á él los gastos mencionados, y si no, lo indique para reclamarlo en oportunidad.

—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el 15° Distrito Escolar por los útiles recibidos para las Escuelas del mismo.

—Aceptar la renuncia que eleva de miembro del Consejo Escolar de Sampacho el Sr. Lorenzo M. Solís.

—Ascender á maestras infantiles á las subpreceptoras de la Escuela Graduada de niñas del 6° Distrito á Dª. Rita Agote y Dª. Matilde Cabó.

—Prorogar la licencia que solicita la Directora de la Escuela N°. 15 del 14° Distrito Dª. María L. de Farías, debiendo proponer la solicitante en su reemplazo, una maestra normal á sus expensas, ó en caso contrario, nombrarla el Consejo Escolar del Distrito.

—Prorogar la licencia concedida á Dª. Serafina Veiga hasta el 31 de Octubre próximo.

—Acusar recibo de la nota en que el Presidente del Consejo Escolar de Villa Libertad comunica haber nombrado Secretario interino á uno de sus miembros.

—Acusar recibo de los oficios en que el Sr. Juez del crímen, Dr. Perez, comunica los depósitos siguientes en el Banco Nacional:

$ 400 por fianza de excarcelación á favor de Juana G. de Rodriguez.

$ 750 por id. id. á favor de José Salas Dodero.

—Del oficio en que el Juez del Crímen Dr. Perez comunica que ha sido absuelta Dª. Eleonora Genoveva, acusada de robo.

—De los oficios en que el Sr. Juez del Crímen Dr. Soneyra comunica haber hecho los siguientes depósitos en el Banco Nacional:

$ 200 como fianza de excarcelación á favor de Juan de Rosa.

$ 200 como id id. á favor de Pablo Oliva.

$ 350 como id. id. á favor de Juan Ferro.

—Del oficio en que el Sr. Juez Federal Dr. Ugarriza comunica que se ha depositado en el Banco Nacional á la orden de este Consejo por los Sres. Héctor Varela Castex y D. Gonbard, $ 300 m/n por infracción á la ley de sellos, y que por cuenta de los Sres. Calby y Portes por idéntica razón y en la misma causa, se ha agregado al expediente un sello de $ 150 m/n.

—Del oficio en que el Sr. Juez de lo Correccional Dr. Obligado, comunica haber depositado en el Banco Nacional y á la orden de este Consejo, la suma de $ 90 m/n como sustitución de pena á favor de Salvador Mastinán.

—Comunicar al 6° Distrito que con esta fecha se han prorogado las licencias, por última vez, de la Sra. de Veiga y Sta. de Argerich hasta el 31 de Octubre próximo, y que terminando dicho plazo improrogable deben regularizar su situación.

—Transcribir el informe del Depósito recaido sobre el pedido de útiles como anticipo que solicita el Consejo General de Educación de San Juan.

—El informe de Contaduría recaído sobre la solicitud en que el Consejo General de Educación de Santiago del Estero, pide el abono de $ 12462,30 m/n procedentes de construcciones escolares y de diferencias en las planillas del 3er cuatrimestre del 87 y del 1° del corriente año.

—No hacer lugar al ascenso de maestra elemental á favor de Dª. Dolores Cañas que eleva el Consejo Escolar del 10° Distrito.

—Publicar y Archivar el Exp. 2591.

—Archivar los Expedientes 2381, 2223, 2222, 2599, 2610, 2590 y 2229.

En seguida se levantó la sesión siendo las 4 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA.—*T. S. Osuna*, —Pro-secretario.

SESIÓN 79ª

Dia 2 de Octubre de 1888

PRESENTES
—
Presidente
Barra
Herrera
Posse
Guido

Leida y aprobada el acta de la anterior, declarose abierta la sesión á las 2 y 15 minutos.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se acordó:

—Acordar la subvención soli

citada por el Gobierno de la Provincia de Mendoza para la construcción de dos edificios escolares en los departamentos de Rivadavia y Diamante.

—Mandar pagar á don Ernesto Garcia por comisión y gastos en el despacho de útiles escolares llevados á la oficina del Depósito, $ 180,40. (Exp. 2531).

—Mandar pagar á la compañía Tramways de la Ciudad de Buenos Aires, por conducción de los alumnos de las escuelas públicas con motivo de las honras fúnebres al General Sarmiento $ 174. (Exp. 2607).

—Mandar pagar á la preceptora de la escuela de General Roca, por haberes atrasados 465 $. (Exp. 2588).

—Mandar pagar á doña Manuela Sanchez de Arias la suma de 164,64 por sueldos anticipados. (Exp. 2376.)

—Mandar pagar á L. Chechi por gastos de tramway ocasionados para trasladar la Escuela Graduada de Varones el 26 de Agosto, $ 24. (Exp. 2387.)

—Mandar pagar á Jacobsen y Cª por útiles entregados á la oficina de Depósito $ 2548,32. (Exp. 2313.)

—Mandar pagar á los empleados del Consejo Escolar de Misiones por sus haberes correspondientes al mes de Julio y Agosto ppdo. $ 140. (Exp. 2569).

—Mandar pagar á los preceptores de las escuelas de Victorica por sus haberes correspondientes al mes de Agosto ppdo. $ 166. (Expediente 2561).

- Mandar pagar á los preceptores de las escuelas de Rio Negro por sus haberes correspondientes al mes de Mayo á Agosto pasados, $ 2971. (Exp. 2525.)

—Mandar pagar á la Comisión de Educación de la Provincia de Jujuy por subvención correspondiente al 2º cuatrimestre de 1887 la cantidad de $ 3969,75. (Exp. 2398).

—Nombrar á don Juan Illercos preceptor elemental de la escuela núm. 1 del 5º Distrito.

—Nombrar á doña María Chorlin subpreceptora superior de la Escuela Graduada núm. 2 del 14 Distrito.

No hacer lugar á la solicitud de la Directora de la Escuela núm. 2 del 7º Distrito.

—Aprobar la rendición de cuentas elevada por la oficina de Depósito correspondiente al mes de Agosto.

—Publicar el informe del Consejo Escolar del 9º Distrito sobre la marcha de sus escuelas.

—Archivar los expedientes núm. 950 y 2523.

En seguida se levantó la sesión siendo las 4 p. m.—B. ZORRILLA.—*T. S. Osuna*, Pro-secretario.

SESION 80ª

Dia 5 de Octubre de 1888

PRESENTES — Presidente, Guido, Posse, Barra

Leida y aprobada el acta anterior, declarose abierta la sesión á las 2 p. m.

Entrando el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Mandar pagar á Don Ricardo Forlutti por gastos autorizados $ 467. (Exp. 2136.)

—Mandar pagar á D. Casimiro Toranzos por sueldos anticipados $ 80. (Exp. 2432.)

—Mandar pagar á Dª. Maria Resecto por sueldos anticipados $ 164.64. (Exp. 2526).

—Mandar pagar al 14 Distrito Escolar por refacciones ejecutadas en la escuela Nº 12 $ 27-70. (Exp. 2484.)

—Mandar pagar á la Comisión de Educación de Catamarca por subvención acordada para la compra de libros de lectura $ 666-66. (Expediente 71.)

— Mandar pagar al preceptor de la escuela de Misiones $ 93 por sus haberes correspondientes al mes de Agosto pasado. (Expediente 2586.)

—Mandar pagar al preceptor de la escuela de Concepción de la Sierra $ 83 por sus haberes correspondientes al mes de Agosto pasado. (Exp. 2585.)

—Mandar proveer por la oficina de depósito los útiles solicitados por el Consejo Escolar de Villa Libertad.

—Aprobar el nombramiento de portero efectuado por el Consejo Escolar del 12 Distrito.

—Acusar recibo de la nota en que el Ministerio de Instrucción Pública comunica que el P. E. ha acordado pensión de retiro á la preceptora Dª Juana Perez.

—Acusar recibo de la nota en que el Ministerio de Instrucción Pública comunica que el P. E. ha acordado pensión de retiro á la preceptora Dª Elena Savari.

—Acusar recibo de la nota en que el ministerio de Instrucción Pública comunica que el P. E. ha acordado pensión de retiro al preceptor D. José Lijó Lopez.

—Mandar ejecutar por uno de los Ingenieros que prestan sus servicios al Consejo una copia de los planos presentados por la provincia de Catamarca para la construcción de un edificio escolar en Andagalá y remitirla á dicha provincia de acuerdo con su solicitud.

—Aceptar la renuncia presentada por el preceptor de la escuela de San Javier.

—Mandar proveer por la oficina de depósito los útiles solicitados por el Consejo Escolar de «Puerto Bermejo».

—Autorizar á la oficina de depósito para requerir los útiles solicitados en el expediente 2708.

—Mandar proveer por la oficina de depósito los útiles solicitados por el Consejo Escolar del 12 Distrito.

—Aprobar la rendición de cuentas que por las cantidades que ha recibido para gastos de eventuales eleva el Consejo Escolar del 11 Distrito en los espedientes 2477 y 1679.

—Aprobar la rendición de cuentas que por las cantidades que ha recibido para gastos eventuales eleva el Consejo Escolar del 14 Distrito en el expediente 2505.

—Aprobar la rendición de cuentas que por las cantidades recibidas para gastos eventuales eleva el Consejo Escolar del 9 Distrito en el expediente número 2,473.

—Aprobar la rendición de cuentas que por las cantidades recibidas para gastos eventuales eleva el Consejo Escolar del 6 Distrito en el expediente 2430.

—Aprobar la rendición de cuentas que por las cantidades recibidas para gastos eventuales eleva el Consejo Escolar del 1º Distrito en el expediente 2577.

—Aprobar la rendición de cuentas que por las cantidades recibidas para gastos eventuales eleva el Consejo Escolar del 2º Distrito en el expediente 2500.

—Aprobar la rendición de cuentas que por las cantidades recibidas para gastos eventuales eleva el Consejo Escolar del 5º Distrito en el expediente 2352.

—Nombrar Subpreceptora superior de la escuela graduada número 2 del 14 Distrito á doña Maria Charlin.

—Aprobar la rendición de cuentas que por las cantidades que recibió el año pasado por impuesto de matrícula, eleva al Consejo Escolar del 13 Distrito en el expediente 2579.

—Publicar el movimiento de la Contaduría en el mes de Setiembre pasado.

—Nombrar á don Juan G. Beltran escribiente de la Oficina del Depósito.

—Nombrar á don Leopoldo Murillo Bravo, interinamente escribiente de secretaría, hasta el 1º de Diciembre próximo.

En seguida se levantó la sesión siendo las 4 1/2 p. m.—B. ZORRILLA.—*Julio A. Garcia*, Secretario.

CORREO DEL EXTERIOR

INGLATERRA

CARÁCTER DE LA EDUCACIÓN INGLESA

La «Revue Pedagogique» trae una interesante noticia sobre un libro publicado en París con el título «La educación en Inglaterra, colegios y universidades» por Pedro de Coubertin (Hachette y Cª) cuya traducción esperamos nos ha de ser agradecida por nuestros lectores.

M. de Coubertin, escritor sin duda francés, se ha trasladado á Inglaterra, ha visitado uno por uno todos los establecimientos públicos de enseñanza y ha dado á luz una obra por medio de la cual conduce al lector á imponerse de la marcha y la vida íntima de las escuelas de ese país.

El autor de esa obra despues de detenidos estudios, no ha tenido inconveniente en poner de relieve que la educación inglesa es muy superior á la educación francesa por estos dos motivos principales que pasamos á exponer.

El presenta al pilluelo inglés de doce á cator-

ce años en posesión de una suma de libertad que parece enorme, dueño en gran parte de su tiempo y de sus acciones, reglando por sí mismo su trabajo y sus juegos, en condiciones de una responsabilidad ya viril. Nos lo exhibe, departiendo su tiempo por fracciones muy desiguales, entre los juegos violentos y el estudio, convirtiéndose en un atleta bajo la observación y los auspicios de sus maestros y no dando al trabajo cerebral mas que la mitad ó la tercera parte de las horas que le consagran los colegiales franceses. Sobre todo, hace notar la ausencia completa de la disciplina tal cual se la concibe en Francia desde la edad media: disciplina militar, mecánica, verdadero instrumento de tortura, en donde el niño, como en una jaula de fierro, siente atrofiarse sus miembros, pierde sus facultades de iniciativa y de acción ó de pensamiento personal, convirtiéndose en un forzado del colegio, sometido, encadenado tanto como dura el tiempo del castigo, ebrio de libertad y de licencia cuando se abre la puerta de la jaula. ¿Por qué se reemplaza en Inglaterra esa disciplina?

Es preciso leer el volumen para comprenderlo bien. Un poco de mas amplia libertad dejada al alumno disminuye en gran parte el número de los delitos posibles: no hay infracción donde falta la interdicción. Pero el verdadero resorte de la disciplina inglesa consiste en formar, en cada niño, una disciplina interior, una firme intención; la apelación constante á su conciencia de hombre, á su responsabilidad, á su honor, la confianza que se le acuerda siempre mientras no ha perdido en el concepto de sus maestros, la influencia de espíritu, de cuerpo y en fin, el carácter sin duda, propio de la raza, he ahí los elementos sobre los cuales se apoya invariablemente la educación inglesa.

FRANCIA

¿LAS COMUNAS PUEDEN SUBVENCIONAR ESCUELAS PARTICULARES?

La sección del interior y de la instrucción pública de Estado ha sido consultada por los Ministerios del Interior y de la Instrucción pública, sobre la cuestión de si las comunas pueden invocar las disposiciones de la ley municipal de 1884 para subvencionar escuelas privadas.

El Consejo de Estado piensa que las comunas no pueden prevalecerse de esa disposición por cuanto la ley de 30 de Octubre de 1886 no deja lugar á ninguna inmixtión en el régimen financiero de las escuelas privadas. Ella no establece otra division en las escuelas primarias que la de las públicas ó privadas. Los consejos municipales no pueden crear un tercer grupo, cual sería el de las escuelas costeadas por la acción combinada del Estado y los particulares.

COSTA RICA

MEMORIA DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Hemos recibido la memoria del señor Ministro de instrucción pública de esta República; de ella extractamos los siguientes informes:

La legislación de este país sobre instrucción primaria es nueva y ya ha empezado á dar sus frutos.

Su presupuesto de educación por sueldos de maestros importaron en 1886-1887 pesos 103.672.

Las escuelas públicas han sido concurridas por 14.000 alumnos.

Va á realizarse un empréstito para la construcción de edificios de escuelas. Se emitirán títulos de deuda al 90 por ciento y con un interés anual de 9 por ciento y una amortización despues de pasados cinco años, que no bajará de dos por ciento.

ESPAÑA

LA EDUCACIÓN EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

La prensa española en general, publica el siguiente suelto sobre la marcha de la educación en la República Argentina.

«Nuestro particular amigo, el conocido y popular escritor y orador americano don Héctor Florencio Varela—que no pierde ocasión en sus discursos y en sus escritos de hacer conocer los extraordinarios progresos que en todo sentido realiza la República Argentina—nos pide la publicación de las siguientes líneas:

«Creo, mi querido Mencheta, que conocerá Vd. con satisfacción el desarrollo progresivo de la educación primaria en mi patria. Por eso me permito trasmitirle los siguientes datos oficiales:

«El informe del Presidente del Consejo Nacional de Educación, correspondiente á 1886, daba en la República un número de 2.726 escuelas públicas y particulares con 201.329 alumnos matriculados, á los que atendían 6.214 maestros.

«El cómputo que acaba de hacerse nos da 3.091 escuelas, 231.624 alumnos inscriptos y 6.459 maestros.

«Desde entonces hasta la fecha ha habido pues, un aumento de 265 escuelas, 245 maestros y 30,205 alumnos.

«Como usted ve, mi noble amigo, este notable crecimiento revela que mis compatriotas, no solo se ocupan de fomentar en escala gigantesca los progresos materiales del país, sino que dedican preferente atención á sus adelantos morales, comprendiendo que la educación de los pueblos es uno de los elementos mas poderosos para alcanzar las alturas de engrandecimiento nacional.»

«Comprendemos el legítimo orgullo con que el señor Varela nos trasmite estos datos.»

REPUBLICA ORIENTAL

Se ha constituido en el país vecino una institución de enseñanza cuya Comisión Directiva la componen las siguientes personas.

Presidente— Dr. Cárlos M. de Pena.

Suplente—Dr. Manuel B. Otero.

COMITÉ EJECUTIVO

Titulares—Presidente José Batlle y Ordoñez; primer vice Dr. don Andrés Lerena; segundo vice, don Julio Bastos; secretarios, Julio Magariños Roca y Camilo Willams; Tesoreros, Felipe Villegas Zúñiga y doctor Juan Campisteguy.

Vocales—Don Luis Desteffanis, Cár'os Roxlo y Ricardo Uscher Blanco.

Suplentes— Presidente, Dr. Victor Rapaz; primer vice, Dr. Manuel Herrera y Espinosa, Mateo Magariños y Samuel Blixen; tesorero Marcelino Iscua Barbat.

BIBLIOGRAFIA

COMO EDUCA GERTRUDIS Á SUS HIJOS—Hemos sido favorecidos con un ejemplar de esta obra que Pestalozzi, el célebre reformador de la enseñanza escribiera en el año de 1801 y de que solo conocíamos vertidos al español algunos de los principios en ella desarrollados. Todas las personas que se han dedicado al estudio de los problemas de la educación de la infancia, saben por referencias y por las traducciones parciales que de sus escritos se han hecho, quien fué Pestalozzi y cuales las ideas que constituyeron la preocupación de su vida y que dieron fundamento á las reformas introducidas en la enseñanza, pero ninguna de sus obras, que sepamos, había sido hasta ahora vertida al castellano; ese honor corresponde al doctor don José B. Zubiaur, Inspector de Colegios Nacionales y Escuelas Normales, quien ha llevado á cabo la traducción del libro de que nos ocupamos y que coloca «bajo la éjida protectora del personal docente y de los alumnos de los colegios y escuelas normales de la República».

Sorprenderá á todos los que no han podido leer las obras de Pestalozzi por haber sido escritas en Aleman, muchas de las ideas que se hallan en el libro «Como educa Gertrudis á sus hijos.» La simple lectura de algunas de sus páginas nos ha permitido encontrar en él alguna novedad sobre los trabajos de esa naturaleza que nos son conocidos.

No trepidamos pues en aconsejar su estudio, como lo hemos hecho respecto de otras obras que encierran también los principios de Pestalozzi, desarrollados en vista de las nuevas ideas y adelantos de la ciencia.

El señor Zubiaur, ventajosamente conocido por sus trabajos educacionistas y por hallarse su nombre al frente de una importante revista de educación, ha traducido la obra de Pestalozzi de la edición francesa, que anotada, publicó el Dr. Eugenio Dariu.

Tiene además ese trabajo el interés que le presta una introducción del señor don José Maria Torres, cuyo nombre es bien conocido dentro del gremio de los maestros y fuera de él. Consta de 300 páginas y ha sido impresa por la casa Mackern y Mac-Lean.

MEMORIA DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA—En otra parte nos ocupamos de la memoria del señor Ministro del Culto, Justicia é Instrucción Pública, Dr. D. Filemon Posse, correspondiente al año de 1887. Consta esa memoria de dos gruesos volúmenes de mas de 1500 páginas.

MEMORIA DEL INSTITUTO DE VALENCIA, 1887 1888—También hemos recibido un folleto conteniendo la Memoria del Instituto de Valencia (España) debida al secretario de dicho establecimiento, don Emilio Ribera y Gomez.

Ese trabajo da á conocer la marcha del Instituto y las reformas ó alteraciones que por una ú otra causa ha experimentado.

ATLAS—La casa introductora de material para escuelas de los señores Angel Estrada y Cª. ha publicado dos nuevos é importantes Atlas de los cuales daremos una breve noticia. *Atlas de la República Argentina.* Es la tercera edición corregida y aumentada del atlas que ya conocíamos, construido según los datos mas recientes bajo la dirección del señor don Cárlos Beyer, ingeniero geógrafo de la casa edi-

toria y grabado y revisado por los señores W. de A. K. Johnston. Contiene 31 mapas que son: El mundo en hemisferios. América del Sur. República Argentina, dos mapas. Mapa hidrográfico de la República Argentina. Mapa Orográfico de la misma. Mapa mudo de la misma, en dos hojas. Mapa geológico de la misma. Perfiles del mapa geológico de la misma. Provincia de Buenos Aires. Plano topográfico del distrito escolar de la Capital de la República Argentina. Plano topográfico de la ciudad de Buenos Aires. Mapas de las 14 Provincias y gobernaciones.

Por último al final trae un índice de cada palabra empleada en el Atlas.

Atlas de las dos Américas—Publicado para el uso de los establecimientos de educación de la República Argentina por Angel Estrada y Cª. Contiene 18 mapas y un índice de cada palabra. Como el anterior ha sido grabado por los señores W. de A. K. Johnston de Edimburgo, geógrafos, grabadores é impresores de S. M. la Reina Victoria.

Los mapas que trae son: El Mundo en Hemisferio. América del Sud. República Argentina con las Islas Malvinas. República Oriental. República del Paraguay. Imperio del Brasil. República de Bolivia. República de Chile en dos mapas. República del Perú. Estados-Unidos de Colombia y Ecuador. República de Venezuela. Las tres Guayanas. América Central en las Antillas. América del Norte. República de Méjico. Estados-Unidos. América Inglesa.

Uno y otro Atlas son perfectamente ejecutados y están llamados á prestar importantes servicios en la enseñanza.

Una vez mas felicitamos al señor Estrada por sus trabajos.

NOTICIAS

Los programas de las Escuelas Normales — Varias veces hemos reproducido de la prensa extranjera los juicios mas favorables hacia los programas de nuestras escuelas normales, como de las escuelas de aplicación, puestos en vigencia por el actual ministro de Instrucción Pública señor Dr. Filemon Posse.

La prensa italiana, española y francesa vierten respecto de esos programas los conceptos mas elevados y lo que es bien estraño tratándose de naciones que debieran hallarse tan adelantadas en esas materias, vemos que los progresos realizados entre nosotros son señalados á los gobiernos de Italia y España principalmente, como un ejemplo digno de imitarse y que es urgentemente reclamado por el estado de atraso en que se halla la educación en esos países.

«El Magisterio Español» del 5 de Setiembre inserta íntegro el plan de estudios de las escuelas normales, como lo han hecho ya otras publicaciones expresándose al hacerlo, en los siguientes conceptos:

«El Gobierno de la República Argentina, que con tesón indomable viene trabajando para que aquel país figure dignamente entre los mas civilizados, ha decretado recientemente un nuevo *Plan de estudios de las Escuelas Normales*.

Los principales fundamentos de la reforma, expuestos en breves considerandos, que sirven de preámbulo al decreto, han sido: organizar la instrucción pública en todos sus grados, enlazándolos entre si desde la Escuela primaria, á fin de tener una base segura que sirva de punto de partida en la formación de los planes de enseñanza normal, secundaria y superior; coordinar las materias análogas en una progresión metódica, «suprimiendo soluciones de continuidad y dictando programas uniformes y armónicos»; limitar el número de asignaturas para que los Maestros adquieran la debida competencia profesional y conozcan ampliamente las materias que han de enseñar; reducir, por lo tanto, el número de años de estudios, relacionar los conocimientos que se adquieren en las Escuelas de Aplicación (prácticas), con los de la carrera del Magisterio, de modo que aquellas sirvan de preparatorias para el ingreso en las Normales, y finalmente, que el Gobierno de la República llene el deber de imprimir carácter nacional á la Instrucción pública, cuidando especialmente de la enseñanza de aquellos ramos destinados á influir en la índole de la juventud y á propagar el conocimiento más completo posible de la Lengua, de la Historia y Geografía patria, y de los derechos y deberes que reconoce é impone la ley fundamental de la Nación».

La educación en Santiago del Estero — Informe de la Oficina de Estadística correspondiente al 1er cuatrimestre del año 1888. Buenos Aires Agosto 18 de 1888. Señor Secretario: En las planillas estadísticas de la Provincia de Santiago del Estero, correspondientes al 1er cuatrimestre del presente año, se consignan los datos que esta Oficina reasume en la forma siguiente:

Han funcionado 103 escuelas con 113 maestros, 48 varones y 65 mujeres.

De estas escuelas 3 son graduadas, 26 elementales y 74 infantiles.

La inscripción de alumnos ha alcanzado al número de 5.138, de la que, 3.304 son varones y 1.834 mujeres; cifras que dan un número de 45,46 alumnos inscriptos por cada maestro; lo que está de acuerdo con la práctica aceptada.

La asistencia media fué de 4.562 alumnos, correspondiendo 40.37 niños asistentes, á cada maestro, lo que también está dentro de la práctica seguida.

El total de lo invertido en sueldos de maestros, alcanza á la suma de 16.590.00 $ que, unida á $ 648, invertidos en alquileres de casa, da un total de 17.238.00 $.

Hecha la deducción conveniente, resulta que el costo medio de cada alumno inscripto, es de 3.54 $ y de 3.82 $ por asistencia media, en los cuatro meses á que estos datos se refieren.

El sueldo medio, mensual, de cada maestro ha sido de 36.48 $.

Comparando estos datos con los del último cuatrimestre del año ppdo., se vé que ha habido un aumento de 7 escuelas, con una inscripción proporcional de 1.325 niños más y 1.284 de asistencia media.

Existen 10 edificios fiscales y 93 de propiedad particular; no se conoce sin embargo, el valor de estos edificios, debiendo la Inspección preocuparse de adquirir esos datos.

Hago notar al señor Secretario que carecen, completamente, de datos estadísticos, las planillas de los Departamentos siguientes:

Dpto.:	Copo 2° —	Distrito:	Chañar Pozo
»	Figueroa —	»	Candelaria
»	Atamisqui —	»	Juanillo
»	Choya —	»	Laprida
»	Gimenez 1° —	»	Vitiaca
»	Figueroa —	»	San Antonio
»	Rio Hondo —	»	Vinará
»	Loreto —	»	Ayunchan

Esta Oficina juzga conveniente, se devuelvan al Consejo Escolar de Santiago las planillas de los Distritos premencionados, á fin de que se consignen en ellas los datos estadísticos que se piden.

Saludo á Vd. atentamente: *D. Fernandez*—Buenos Aires, Agosto 18 de 1888.—De acuerdo con lo manifestado por la Oficina de Estadística en el presente expediente, dirijase nota devolviendo las planillas que han venido sin los datos estadísticos, y publíquese—B. Zorrilla—*J. A. Garcia*, Secretario.

Consulta—Una de las directoras de las escuelas públicas ha estado á consultarnos sobre este punto: —«Si estará ella obligada como directora de una escuela elemental á presentar alumnos en los cuatro grados del programa».

No estrañamos la consulta, nos ha parecido ver en algunos informes el propósito de querer obligar á los maestros á llegar hasta donde no les es posible, dada la composición de los alumnos de sus escuelas y su instabilidad.

Lo que hemos dicho en nuestro artículo inserto en el número 137 de esta publicación sobre altas y bajas escuelas tiene tambien aplicación al caso, materia de la consulta. Nadie está obligado á hacer lo que sus fuerzas ni sus elementos le permiten. En una escuela elemental pueden haber solo alumnos de primer grado, puede haberlos de segundo y tercero y puede haberse completado el curso alcanzando los niños hasta el cuarto grado y hallándose luego en situación de pasar á la escuela graduada en donde se cruzan los grados quinto y sexto.

Lo que hace la escuela no es el título, son los alumnos y los conocimientos que estos poseen.

Si se hiciere una prolija investigación de la organización de nuestras escuelas, estamos seguros que se encontrarian alumnos que en algunos establecimientos figuran en 4° grado y en otros en 3°, sin que existan diferencias sensibles en sus conocimientos y desarrollo mental.

Esto lo hemos notado cien veces, llegando al extremo de proponer á los alumnos de un quinto grado la misma cuestión que á los de un tercero y no ser resuelta por aquellos, cuando la ha sido por estos.

Estas diferencias son muy sensibles entre las escuelas apegadas á los viejos métodos y las que siguen las prácticas modernas, procurando ante todo desarrollar las facultades en los niños.

Ello sucede lo mismo entre los niños que entre las personas adultas. Mas de una vez hemos visto profesores de matemáticas que han sido incapaces de resolver un problema de aritmética que para un comerciante ó un empleado de banco, habituado á esos cálculos, no presentaba dificultad alguna. Verdad es, que esos hechos aislados no son suficientes para probar la superioridad en la instrucción de un hombre sobre la de otro.

Uno de esos calculistas puede no ser sino lo que el zapatero de Apeles; un crítico que no puede pasar de ciertos límites.

Pero nos vamos desviando de nuestro objeto.

Enseñen los maestros á sus alumnos, procuren que las materias del programa sean mas bien un medio de provocar su actividad propia, de desarrollar sus facultades de observación y de estimularles al estudio, que un algo de que deben llenarse sus cerebros, y no teman que el no haber llegado al término de la jornada sea una causa que pueda influir en el descrédito de sus escuelas.

La Educación en Jujuy—Esta provincia recien ha enviado al Consejo Nacional las planillas del segundo

cuatrimestre del año 1887, como se verá por el siguiente informe:

Buenos Aires, Setiembre 11 de 1888.—Señor Secretario:—En las planillas estadísticas de la provincia de Jujuy, correspondientes al segundo cuatrimestre de 1887, se consignan los datos que esta Oficina reasume en la forma siguiente:

Han funcionado 42 escuelas, con 49 preceptores—29 varones y 20 mujeres.

De estas escuelas hay 1 graduada y 41 elementales.

La inscripción ha sido de 1.529 alumnos, de los cuales 1.070 son varones y 459 mujeres; cifras que arrojan un número de 31,22 alumnos inscriptos por cada maestro, lo que está de acuerdo con la práctica seguida.

La asistencia media ha sido de 1367 alumnos, correspondiendo 27,69 por cada maestro; número menor al mínimum establecido, relativamente al número de niños para cada preceptor.

Se ha invertido en sueldos de maestros la cantidad de $ m/n 5,293.

Resulta, pues, que el costo medio de cada alumno, con inscripción, ha sido de 3.63 $ m/n y de 4.03 $ m/n por asistencia media, y que el sueldo medio mensual de cada maestro ha sido de 27.00 $ m/n.

Comparando estos datos con los del cuatrimestre anterior del mismo año, se nota que existe un aumento de 11 escuelas, con una inscripción proporcional de 436 alumnos mas y 274 de asistencia media.

De los datos referentes á alquileres de casa y á la propiedad de los edificios de las escuelas, esta oficina nada puede decir al señor Secretario; probablemente ese dato no se consigna en las planillas, por ser ellas del antiguo formulario en el que, como se sabe, no era exijido.

Es de esperar, sin embargo, que los nuevos formularios, llenados en debida forma, suplan la deficiencia que dejo anotada, siendo solo deseable que su envío no se haga demorar tanto como el de las que motivan el presente informe.—Saludo atentamente al señor Secretario—p. a.—*Andrés A. Isasmendi*, Auxiliar.

Origen de los tubos de lámparas—Débese este, como muchos inventos grandes y útiles, á un mero accidente, nada menos que á un juego de niño, como la invención del telescopio por Galileo, que tomó la idea, según opinión autorizada, del hijo de un relojero que jugaba con dos vidrios curvos.

Argand, á quien se deben los tubos, era un suizo pobre, que inventó una lámpara ajustando una mecha á un cilindro hueco, á lo largo del cual se hacía así pasar una corriente de aire vertical, que suministraba oxígeno al interior y exterior de este simple cerco.

Al principio Argand no se sirvió de tubo de vidrio. Un día estaba en su taller delante de una lámpara ardiendo, y su hermanito jugaba con un frasco sin fondo, que se divertía en poner sobre diferentes objetos. En estos cambios de lugar, se le ocurrió al chico poner el frasco sobre la llama de la lámpara, que no solo se alargó en el cuello circular, sino que asumió más brillo.

Hé aquí como Argand concibió la idea de los tubos de vidrio, que mas tarde logró perfeccionar.

La educación en Catamarca—El siguiente informe instruirá á nuestros lectores de la marcha de la educación en Catamarca, durante el primer tercio del corriente año.

Señor Secretario: En las planillas estadísticas de la Provincia de Catamarca, correspondiente al primer cuatrimestre del corriente año, se consignan los datos que esta oficina reasume en la forma siguiente:

Han funcionado 37 escuelas con 59 maestros, 36 varones y 23 mujeres.

De estas escuelas 6 son graduadas, 29 elementales y 2 infantiles.

La inscripción de alumnos fué de 2555, de los que 1687 son varones y 868 mujeres, cifras que dan un número de 34,17 alumnos inscriptos por cada maestro, lo que está de acuerdo con la práctica aceptada.

La asistencia media fué de 2028 alumnos, correspondiendo 5,08 á cada maestro, lo que también está dentro de la práctica seguida.

Lo invertido en sueldos de maestros alcanza á la suma de 9383.20 que unido á 93,59 invertido en alquileres de casa, da un total de 9476.89.

Hecha la reducción conveniente resulta que el costo medio de cada alumno inscripto es de $ 3.73 y de 4.13 por asistencia media en los cuatro meses á que estos datos se refieren.

El sueldo medio mensual de cada maestro ha sido de $ m/n 35.52.

Comparados estos datos con los del último cuatrimestre del año próximo pasado, se ve que ha habido una disminución de 16 escuelas, 10 preceptores, de 1214 alumnos y de una asistencia media de 883.

La Dirección de las escuelas no da las razones que haya habido para que en vez de aumentar el número disminuya de una manera tan considerable.

La Inspección debe tomar nota é inquirir las causas de este hecho.

Existen 9 edificios fiscales y 28 particulares, no conociéndose su valor—Saluda á usted atentamente. —*D. Fernandez*.

La educación en Salta—He aquí el informe de la Oficina de estadistica—que instruye de la marcha de las escuelas de Salta en el primer cuatrimestre del presente año:

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1888—Señor Secretario:—En las planillas estadísticas de la Provincia de Salta, correspondientes al primer cuatrimestre

del presente año, se consignan los datos que esta Oficina reasume en la forma siguiente:

Funcionaron 83 escuelas públicas, con 128 preceptores: 63 varones y 65 mujeres.

De estas escuelas, 3 son graduadas, 40 elementales, 37 infantiles y 3 nocturnas.

La inscripción de alumnos ha sido de 4364, de los cuales 2748 son varones y 1616 mujeres.—Estas cifras arrojan el número de 34,09 alumnos inscriptos por cada maestro, de conformidad con la práctica hasta ahora seguida.

La asistencia media alcanzó al número de 3546 alumnos, arrojando la cantidad de 27,70 niños asistentes por cada maestro. Este dato no se encuentra de acuerdo con las reglas estabelcidas relativamente á la asignación del número de alumnos para cada maestro, el cual no debe ser inferior á 30, ni superior á 50.—Sin embargo, si la inscripción dá un número mínimo, la asistencia media tiene necesariamente que ser inferior.

Es este un dato que merece la atención de las autoridades escolares de la Provincia, para evitar la desproporcional concurrencia de 14 ó 15 alumnos, por maestro, en algunas escuelas, y, en otras, la de 50 á 70, como se observa en las planillas que motivan el presente informe.

—Vienen adjuntas á las anteriores, 9 planillas de escuelas particulares, cuyos datos deben añadirse á los que dejo apuntados.

Estas escuelas: 3 graduadas y 6 infantiles, han funcionado con 23 preceptoras mujeres, 683 alumnos inscriptos y 594 de asistencia media.

Agregando estos datos á los de las escuelas públicas, se obtiene un total de 92 escuelas, 151 preceptores, 5047 alumnos inscriptos y 4140 de asistencia media.

Aún, en esta proporción, se deja sentir mas la deficiencia que dejo anotada; pues, se obtienen 33,42 alumnos inscriptos y 27,41 de asistencia media, por cada maestro.

—En lo que respecta á sueldos de maestros, se ha invertido en ellos la cantidad de 16,255,30 $ m/n, segun se desprende de la confrontación hecha de los respectivos comprobantes.

El señor Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia acompaña un resumen cuatrimestral en el que consigna la suma de 16.635,30 $ m/n como cantidad á abonarse conforme á la Ley de Subvenciones Nacionales; sin embargo, de esa cantidad deben deducirse, por falta de planilla cuatrimestral, los sueldos siguientes:

Profesor de caligrafía, D. José M. Lopez, $ 280.

Id id música, D. Segundo T. Rodriguez, $ 100.

Total 380, que, deducidos de la suma anterior—consignada por el señor Inspector Nacional, justifican lo que esta Oficina expresa como debidamente comprobada (16.255,30 $ m/n).

En alquileres de casa se han invertido 2.816,72 $ m/n, segun se espresa en el resumen cuatrimestral. Esta cantidad añadida á la invertida en sueldos de maestros, dá un total de 19 072,02 $ m/n.

Resulta, pues, que el costo medio de cada alumno inscripto ha sido de 3,77 $ m/n y de 4,50 por cada alumno asistente y que, el sueldo medio mensual de cada maestro, ha sido de 31,74 $ m/n, en los cuatro meses á que estos datos se refieren.

Existen 15 edificios fiscales y 77 de propiedad particular; hay además 4 terrenos fiscales; de todo lo cual no se espresa ningún valor.

Si se compara este cuatrimestre con el último del año ppdo., se nota, fácilmente, que hay un aumento de 5 escuelas públicas; que la inscripción ha disminuido en 247 alumnos y la asistencia media en 27; que, igualmente, ha disminuido 1 escuela particular, con 103 de sus alumnos inscriptos y 113 de asistencia media y que, en consecuencia, hay un aumento total de 4 escuelas y una disminución de 350 alumnos inscriptos y 140 de existencia media. El personal docente ha tenido un aumento de 6 preceptores. Las desgracias que en los últimos tiempos han pesado sobre aquella Provincia, han contribuido indudablemente, á disminuir la inscripción y la asistencia de alumnos en las escuelas.

Los datos que esta oficina ha recojido de las planillas, no concuerdan en su mayor parte con los que el Sr. Inspector espresa en su resumen cuatrimestral; asi, por ejemplo, las planillas dan mayor número de alumnos que los que dá el resumen; existe además una notable diferencia en el monto de los alquileres, en el costo medio de la educación, etc., etc.

Todo lo cual demuestra la marcada neglijencia con que proceden los señores maestros en la consignación de los datos estadísticos mas indispensables; neglijencia que vá hasta el estremo de no consignar, muchas veces, ni siquiera el lugar donde está ubicada la escuela.

La Inspección General debía tomar una participación activa, á fin de que se obligue á los maestros á consignar con fidelidad los datos que se piden en las planillas.

Debo hacer constar al Sr. Secretario que el resumen cuatrimestral que el Sr. Inspector adjunta á las planillas, llena, salvo algunas dificiencias, el vacío que aquellas dejan subsistente.

El Consejo General de Educación de la Provincia adjunta también algunos recibos de sueldos atrasados, correspondientes al año 1887; son los siguientes:

Departamento Rosario de la Frontera, Maestro Mariano Campos por el 4°, 5° y 6° distrito ps. m[n 180.00.

Id. id. id. Juan E. Ramirez (6° bimestre) 70.

Id. Orán, Ricardo Albarracin (1°, 2° y 5° bimestre) 186,67.

Id. Anta, José Petazzi (6° bimestre) 60.

Id. id. Gumesindo Segura (5° y 6° bimestre) 120.

Id. San Carlos, Juàn Córdoba (3° y 6° bimestre, 120.

Id. Rosario de Lerma, Mercedes Tejerina (5° y 6° bimestre) 120.

Id. Molinos, Amador Balsa (2° bimestre 1886) 60.

Id. Guachipas, Felipe y Victoria Apaza (6° bimestre) 90.

Id. Rivadavia, Celestino Sierra (4° bimestre 1887) 60.

Id. Iruya, Noé Villagareis (6° trimestre) 60.

Id. Campo Santo, Pedro Forcada (6° trimestre) 40.

Total ps. m|n 1.166, 67.

De todos estos sueldos, solamente vienen justificados los del Maestro Amador Balsa—del Departamento de Molinos—por el segundo bimestre del 86 —que le fué descontado por falta de recibos.—Los otros, carecen de los requisitos porque fueron desconocidos; en consecuencia deben ser devueltos para que vengan con su respectiva planilla visada por el Inspector Nacional.

De modo que, á los 16.255,30 ps. m|n invertidos en sueldos de este año, deben agregarse los 60 ps. m|n del Maestro Balsa, como sueldos atrasados, lo que dá un total de 16.315,30 ps. m|n.

Saludo atentamente al señor Secretario—Firmado—P. A. *Andrés A. Isasmendi*, auxiliar.

Revista de la Prensa—*Publicaciones recibidas*—«Revue Pedagogique »—Tenemos á la vista el N°. 8. (tomo XIII) de esta revista parisiense que es el último que hemos recibido—contiene interesantes materiales y reproduce algunos datos de El Monitor correspondientes al N° del 31 de Mayo último.

—«Revue Internacionale de l'ensegnement superieur». Recibimos la entrega correspondiente al mes de Julio.

Tiene un artículo sobre la Historia de la literatura griega, ocupándose también de la enseñanza de la Higiene y otros temas no menos interesantes.

—«El Monitor de la primera enseñanza»—Recibimos los N°. 34, 35 y 36 (año XXIX, que trae varios artículos sobre enseñanza y además las Conferencias Pedagógicas que no carecen de cierta importancia para los que se dedican á la carrera del Magisterio.

—«El Magisterio Español»—Con puntualidad le encontramos en nuestra mesa de redacción, siendo uno de los periódicos del ramo que mas se preocupa de los intereses de que es órgano—trae materiales y sección *variedades*.

—«El Clamor del Magisterio»—Los últimos números se ocupan casi esclusivamente de las conferencias pedagógicas de Barcelona.

«El Hogar»—Esta revista literaria que ve la luz pública en la Habana y cuya amena lectura la hace tan recomendable, la recibimos con puntualidad y agradecemos el cange.

Sus secciones están muy bien atendidas y en especial la literaria que registra algunas composicio nes de inspirados vates cubanos.

—«L'Avvenire Educativo»—Hemos recibido el N° 43 de esta publicación italiana, que es una de las mas progresistas del reino. Sus artículos sobre el trabajo manual en las escuelas le han valido algunos elogios.

—«Revista de Artes y letras»—Solo hemos recibido la entrega del mes de Julio último (N° 96) cuyo sumario trascribimos— Retrato de mujer—La literatura en Centro América—Para la Historia—La Urea y sus efectos en el organismo—En un album—Indice.

—«La Nueva Enseñanza»—Esta revista quincenal de San Salvador cuyo cange agradecemos, se ocupa especialmente de Instrucción Pública y es en su género de las más importantes de la localidad—contiene una guia para las escuelas del Salvador y lecciones sobre objetos.

—«Anales de la Instrucción Pública de la República de Colombia.»

La recibimos con mucho atraso pues el último número, que es el 71, corresponde al mes de Junio.

Contiene un extenso sumario y materiales variados—Desearíamos recibirla con mas regularidad.

«Revista Forense Chilena»—Esta publicación de Chile, nos llega también con mucho retardo.

Del Interior hemos recibido también las siguientes publicaciones—El Boletin de Educación de Santa Fé, el de igual nombre de Entre Rios, El Escolar Ilustrado de Córdoba, La Escuela Moderna de Santa Fé, La Revista de Educación de La Plata.

De Montevideo: La Correspondencia, La Lucha El Imparcial y muchos otros periódicos de Entre-Rios, Salta y demás provincias á los cuales agradecemos el cange.

Facturas expedidas—Razón de las facturas expedidas durante el mes de Setiembre de 1888, por el depósito de mobiliario, útiles y textos del Consejo Nacional de Educación.

Setiembre 7 Córdoba, Expediente N°. 1218 Factura N°. 128..............	2164 80
Id 5 11° Distrito, id. id. 1811 id. 129	532 52
Id 11 Mendoza id. id. S. 661 id. 130..	1973 06
Id 11 Buenos Aires id. id. D. 986 id. 131..........................	625 00
Id 13 Gral. Acha id. id. 1794 y 1840 id. 132..........................	98 13
Id 15 Santa Fé id. id. 1991 id. 133...	2227 40

Id 15 5° Distrito id. id. 1890 id. 134...	3270 40
Id 15 Asociación Bernardino Rivadavia, id. id. 637 id. 135...............	98 67
Id 15 Misiones Candelaria, id. id. 2375 id. 136..........................	292 89
Id 17 Cafayate, (Salta) id. id. 2170 id. 137..............................	366 37
Id 17 10° Distrito id. id. 1908 id. 138	4812 63
Id 18 Monasterio del Buen Pastor, id. id. 2175 id. 139..................	216 40
Id 24 Buenos Aires, id. id. 2171 y 2187 id. 140........................	1112 00
Id 25 14° Distrito, id. id. 1300 id. 141	273 04
Id 25 10° id. id. id. 1908 id. 142	262 75
Id 28 1er id. id. id. 1906 id. 143	2616 00
Id 28 16° id. id. id. 1952 id. 144	978 24
Id 28 12° id. id. id. 1732 id. 145	635 15
Id 29 12° id. íd. id. 2314 id. 146	119 35
Id 29 Comisión de Exposición de París, id. id. I. 2334 id. 147............	566 87
Total: $ m/n.	23241 27

S. E. ú O.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1888.—*El Jefe del Depósito.*

Contaduría—Resúmen estadístico del movimiento habido en la Contaduría del Consejo Nacional de Educación, durante el mes de Agosto de 1888.

Entradas—Existencia anterior, 23. A informar y liquidar, 174. Con orden de pago, 87. Notas y comunicaciones, 76.—Suma: 360.

Salidas—Informado y liquidado, 131. Ordenes de pago practicadas, 87. Expedientes archivados, 35. Notas y comunicaciones, 76. Existencia al 1° de Setiembre, 31.—Suma: 360.

Contaduría, Setiembre 3 de 1888.—*Hector Massera*, Contador.

Sarmiento—Tomamos de «La Tribuna» de Santiago de Chile las palabras siguientes sobre Sarmiento.

«Cuando Sarmiento se estableció definitivamente en la República Argentina, ya su espíritu habia adquirido la madurez necesaria para dar todos sus frutos: era un hombre admirablemente preparado para entrar en la vida de los negocios. Así fué que desde el primer momento ocupó en su país la posicion elevada é influyente á que lo llamaban sus méritos. La de la educación popular seguía siendo para él la tarea de sus predilecciones y á ella se dedicó con entusiasmo y perseverancia. No sabemos si alguno de los grandes honores que recibió mas tarde tendria para él mas valor que el de haber sido el primer educacionista, pero es lo cierto que si la República Argentina ha marchado durante largo tiempo á la vanguardia de las demas naciones de este continente en materia de instrucción primaria, lo debe principalmente á los esfuerzos de este hombre que tuvo el mérito de haber comprendido el primero que, sin ilustración, no puede haber pueblo preparado para la vida libre de las democracias y el de haber consagrado toda su actividad á difundirla ampliamente llevándola hasta los últimos confines de la República.

«La Argentina exhibe con orgullo su estadística escolar que da una cifra sorprendente de habitantes que saben leer y escribir, sus métodos de enseñanzas que son los mas nuevos y perfeccionados, sus escuelas normales que pueden servir de modelo y sus escuelas primarias instaladas en palacios de una suntuosidad que está manifestando que se ha dado dinero á manos llenas y sin contarlo para el servicio de la instrucción. Pues bien, todo eso es debido á Sarmiento, y es tal el valor de los servicios que en ese ramo prestó á su país, que si alguna vez se le erije una estátua, como seria justo y como seguramente se hará, no se le representará teniendo en la mano su espada de general ó su pluma de escritor, ni en la actitud que se da á los estadistas, sino exhibiendo su *Silabario*. Así se le personificaria mas propiamente porque su gloria mas duradera será la de haber sido un gran educador.»

El Monitor—Con el presente número empieza el tomo octavo de esta revista, debiendo en breve distribuirse el índice del sétimo, que terminó con el número 140.

El laborioso trabajo del índice es obra del señor Inspector Raul Legout, uno de los lectores mas asiduos é ilustrados que ha tenido esta publicación.

Exámenes—Los exámenes de las escuelas públicas de la Capital tendrán lugar en el mes de Diciembre, debiendo en breve resolverse por el Consejo Nacional sobre la forma en que deben verificarse.

Conferencias pedagógicas—Terminan en este mes las conferencias pedagógicas de las once secciones en que para el efecto se ha dividido la capital.

En la última sesión los señores secretarios clausurarán esos actos.

Telegramas—Entre el Presidente del Consejo Nacional y algunas autoridades escolares, se han cambiado los telegramas que insertamos á continuación:

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Benjamin Zorrilla.

Salta, Setiembre 17 de 1888.

Por estar en suma escaséz este Consejo molesto á Vd. pidiéndole se sirva hacernos pagar la subvención correspondiente al tercer cuatrimestre del año pasado. Saludo á Vd. atentamente.—*Flavio Arias*, Inspector General.

Contestación.

Setiembre 17 de 1888.

Al Dr. F. Arias, Inspector General de Escuelas.

Salta.

Oficial—El Dr. Martinez debía llevar á Vd. fondos de subvención. Si él demora remitiré prontamente. Saludo á Vd. atentamente.—Benjamín Zorrilla.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamín Zorrilla.

Salta, Setiembre 19 de 1888.

Comunico á Vd. que el Consejo de Educación en sesión de esta noche ha resuelto designar al Dr. Adolfo Martinez para que lo represente en el acto de la inhumación de los restos del General Sarmiento y demás ceremonias con que haya de honrarse la memoria del eminente educacionista. Saludo al señor Presidente atentamente.—*Joaquín Guasch. — Florencio M. Seney.*

Contestación:

Buenos, Aires, Setiembre 24 de 1888.

Al señor D. Joaquín Guasch, Presidente del Consejo de Educación de Salta.

Habiéndose recibido su telegrama de fecha 19 recien anoche á las diez, no ha sido posible dar cumplimiento á lo expresado en él. Saludo á Vd. atentamente.—Benjamín Zorrilla.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Benjamín Zorrilla.

Villa Libertad.

Vecindario, Colonia Vieja, mas y mas alarmante no consiguiendo éxito solicitud nombramiento preceptores pedido para esa. Salúdale atentamente.—*Luis Carmola,* Presidente de la Comisión Fomento.

Contestación.

Setiembre 17 de 1888.

En esta semana partirá el Inspector Guerrico á hacer una visita y arreglar asuntos pendientes.—Benjamín Zorrilla.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Benjamín Zorrilla.

Oficial—Me complazco en comunicarle que director Escuela Sr. Juan Guemez ha merecido el aplauso Comisión examinadora por adelanto alumnos. Salúdalo atentamente.—*C. Perez.*

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Benjamín Zorrilla.

Oficial—Los exámenes de la primera escuela fundada en General Roca con el nombre doctor Zorrilla satisfactorios; felicítalo y salúdalo atentamente.—*C. Perez.*

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Benjamin Zorrilla.

Viedma, Setiembre 23 de 1888.

Desde estas apartadas regiones me adhiero al sentimiento de dolor que experimenta la República por la muerte del General D. Domingo Faustino Sarmiento que tanto cooperó al progreso de la educación.—*Francisco Ochoa,* Preceptor.

Contestación.

Setiembre 24 de 1888.

Al Señor D. Francisco Ochoa, Preceptor de la Escuela Viedma.

Se ha recibido su telegrama de fecha 23 al cual se ha mandado dar la publicación debida. Saluda á Vd. atentamente.—Benjamín Zorrilla.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Edacación, Dr. Benjamin Zorrilla.

Resistencia, Setiembre 16 de 1888.

Suplico á V. S. se sirva hacer despachar el nombramiento de Consejal propuesto por este Consejo con fecha 30 Agosto pasado. Saludo á V. S.—*Ramón Acosta.*

Contestación.

El Señor Alfredo Parodi propuesto en la nota fué nombrado hace días y remitidas las comunicaciones al respecto.—Benjamín Zorrilla.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación doctor don Benjamin Zorrilla.

General Acha, Setiembre 16 de 1888.

Sírvase disponer envío primer correo estadísticas mensuales. Consejo no tiene.—*Cirilo Calderon,* Presidente interino del Consejo Escolar.

Contestación:

Setiembre 17 de 1888.

Doy orden de enviar planillas pedidas por Vd.—Benjamin Zorrilla.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor don Benjamin Zorrilla.

Catamarca, Setiembre 22 de 1888.

Hace mas de dos meses pido cuadros cuatrimestrales y de estadística. Ruego á Vd. ordene se envien pronto.—*Castro*, Inspector Nacional.

—

Contestación:

Setiembre 25 de 1888.

Cuadros que pide ya remitiéronse á esa. Salúdole —BENJAMIN ZORRILLA.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación doctor don Benjamin Zorrilla.

Jujuy, Setiembre 5 de 1888.

OFICIAL. Es angustioso por el momento el estado de nuestras rentas y he pedido un empréstito de veinte mil pesos para gastos de Escuela, que principian á cerrarse; interésome influya Vd. ante el señor Sastre para que conceda crédito prometido, hacer puntualmente el servicio de la deuda con rentas provinciales que ya principiarán á ingresar; á no ser gastos hechos con ocasión del cólera del año pasado no sería penosa nuestra situación. Lo saluda su atento servidor.—*P. J. A. Prado*, Gobernador.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Jujuy, 21 de Setiembre de 1888.

Ruego al señor Presidente pronto despacho de subvención correspondiente al 2° cuatrimestre del 78 cuyas planillas fueron remitidas en Agosto; sin esto es imposible regularizar el pago de sueldos á los preceptores de esta provincia.—*B. Carrizo*, Presidente de la Comisión de Educación.

—

Contestación:

Se están despachando; irá en breve.—B. ZORRILLA.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Choele-Choele, Setiembre 25 de 1888.

Teniendo urgente necesidad de ausentarme, solicito licencia por un mes.—*M. Nuñez.*

—

Debe Vd. pedir licencia al Consejo Escolar local, de parte del Consejo General no hay inconveniente.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Resistencia, Octubre 11 de 1888.

OFICIAL—El telégrafo nos ha comunicado sus hermosas palabras en pró de este humilde soldado y que fué subalterno en aquellos angustiosos dias de Junio, en Belgrano, y no sé como agradecer tanta bondad; mi gratitud será eterna, y créame siempre su amigo.—*General Donovan.*

Mis palabras han sido pálidas, delante de un acto tan elevado y trascendental como el suyo, que abandona la casa del gobierno para dar lugar á una escuela.

Las amistades que principian en los duros trances de la existencia humana, y se confirman por actos elevados y patrióticos, están destinadas á quedar firmes durante la vida.

Adios mi general y amigo.—BENJAMIN ZORRILLA.

—

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Santiago, Octubre 9 de 1888.

OFICIAL—Mañana tiene lugar la inauguración de los cuatro edificios para escuelas graduadas. Supongo estará informado que el Consejo provincial bautizó una de ellas con su nombre. Lo saludo affmo. y amigo.—*Absalon Rojas*, Gobernador.

—

A S. E. el señor Gobernador de la provincia de Santiago del Estero.

Desde luego comprendo la parte que V. E. ha tenido en dar mi nombre á uno de los cuatro bellos edificios destinados á servir de escuelas públicas que se inauguraron ayer.

Le quedo muy agradecido y debo manifestarle que lo poco que he hecho en favor de la instrucción primaria en esa provincia, está pagado con creces por este acto que tanto me favorece. Saluda atentamente á V. E. su amigo.—BENJAMIN ZORRILLA.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Jujuy, Octubre 7 de 1888.

OFICIAL—Agradézcole telegrama 11 próximo despacho empréstito para gastos instrucción primaria, y le suplico nuevamente haga valer sus buenos oficios para ante el doctor Sastre; suscrición segundo cuatrimestre no la ha recibido todavia Comisión de Educación; tiene pronto planillas 3er. cuatrimestre y cree conveniente no remitirlas hasta no remitir 2°

cuatrimestre, agradecerá este gobierno el pronto despacho de ambos asuntos. Saludo.—*Pedro J. A. Prado*

—

A S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Jujuy.

Oficial—Veré nuevamente al señor Sastre. Hoy mismo despacho certificado por segundo cuatrimestre de esa Provincia. Saludo atentamente á V. E.—Benjamin Zorrilla.

Santiago, 3 Octubre de 1888.

Al Señor Dr. Benjamin Zorrilla, Presidente del Consejo Nacional.

El Consejo que presido acordó en Sesión de hoy bautizar las Escuelas de esta ciudad é inaugurarlas el siete del mes actual. Los nombres que llevarán las escuelas son: Belgrano, Sarmiento, Juarez Celman, Absalon Rojas y Benjamin Zorrilla. Me complazco en felicitarlo por haber sido designado con toda justicia para dar su nombre á una de nuestras escuelas. Salúdalo atentamente.

A. J. Sanchez.

Octubre 3 de 1888.

A. J. Sanchez, Presidente del Consejo de Educación.

Santiago del Estero.

Oficial—Agradezco complacido la deferencia que conmigo ha tenido ese Consejo, dando mi nombre á una de las Escuelas que deben inaugurarse el 7 del corriente. Lo que yo haya hecho en pro de la Educación en Santiago está plenamente compensado con este acto, y siempre me será grato tender á su fomento por los medios á mi alcance. Lo saludo atentamente.

Benjamin Zorrilla.

Carta de Jujuy—El Presidente del Consejo Nacional señor doctor don Benjamin Zorrilla, ha recibido del Inspector Nacional de Escuelas de Jujuy la carta siguiente. Ella contiene revelaciones que esperamos no sean confirmadas en las comunicaciones que en lo sucesivo se reciban. Dice asi:

Jujuy, Setiembre 28 de 1888. Sr. D. Benjamin Zorrilla. Muy señor mio: Estas líneas llevan por objeto saludarlo con la estimación de siempre y decirle dos palabras con respecto á una circular pasada á los Inspectores de Provincias el 12 del que corre.

Con sorpresa he leido la precitada circular, en la que se nos llama seriamente la atención por faltas cometidas en el desempeño de nuestras funciones.

Muy contento estaba yo, creyendo que cumplia con mi deber y que satisfacia á las elevadas miras de Vd. y los demás miembros del Honorable Consejo—y digo contento, porque proyectaba lo que debia hacerse y hacía lo que se podía en la esfera de las circunstancias.

Naturalmente lo que se ha hecho es poco, pero no es mia la culpa. ¿De qué valen mis esfuerzos si no hay quien los secunde? Durante el corriente año he presentado al Consejo de Educación veinte proyectos tendentes á mejorar el funcionamiento de las escuelas y á aumentar su número—Allí están encarpetados, la Comision los *reserva para mejor oportunidad.*

Siento el decirlo, pero es la verdad, este malestar es debido en mucho al actual Presidente de este Consejo señor Carrizo. Es un hombre que no entiende nada de educación y ni se preocupa tampoco; que es sostenido en aquel puesto porque es cuñado del actual ministro, doctor Rueda.

Yo me he interesado con Prado, Perez y Tello para que nombre para este delicado puesto otra persona mas competente—Me han prometido hacerlo así.

También las rentas que se destinan á la educación—y todas en general—son muy escasas y mas que esto, pocas veces producen lo que se ha calculado. Para esto no hay mas remedio que esperar. Por otra parte los fondos del tesoro escolar fueron gastados el año pasado por el Gobierno.

Ante tamañas circunstancias, Vd. verá que la razón me asiste para decir, no es mia la culpa.

He querido ponerlo en todos estos antecedentes para que mis faltas sean disculpadas y se aprecien mejor las cosas.

El Monitor hace mucho tiempo que no lo recibo, no obstante de haberlo solicitado varias veces.

He sabido que el Honorable Consejo habia resuelto publicar en El Monitor mi informe por el año 87, y hasta la fecha no se ha hecho esto. Ignoro los motivos.

Aprovecho esta ocasión para repetirme el amigo de hoy y de mañana.—*A. Sanchez.*

Correspondencia—Varios pedidos de El Monitor hemos recibido en estos últimos dias que han sido satisfechos en el acto.

Al diario *La Correspondencia* de Montevideo le enviamos el número 133 que le faltaba y algunos de los anteriores al tiempo en que esta revista fué puesta bajo su nueva dirección y redacción. No podemos satisfacer su pedido de una colección completa por estar agotada la edición de los primeros tomos.

Enviamos también al señor don Manuel Basta los números que nos pide.

Al señor don Luis C. Bollo remitimos no solo El

MONITOR, sino también los dos números de *La Educación* en que se ha publicado el trabajo sobre los peces del profesor Holmberg.

A los padres de familia—Se nos ha remitido el aviso que publicamos mas abajo, con el objeto de que lo insertemos en la carátula de esta revista, lo que no nos es permitido hacer por estar ya esa parte destinada á otros usos.

Tampoco nos creemos autorizados para publicar avisos en un periódico de esta naturaleza y de carácter oficial, pero teniendo en cuenta la calidad de la persona que ha solicitado esa inserción y los servicios que ha prestado en este país á la causa de la educación, nos hacemos un deber en darlo á conocer de los padres y madres de famil.a.

«*A los padres de famil:a.* Habiéndose mancomunado algunos de los mas importantes institutos de educación de Inglaterra, Francia y Alemania con el fin de procurar á los jóvenes una educación esmerada combinando la residencia de estos en esos tres países sin mayor gasto que el que ocasionaría la estadía en uno solo, se llama la atención de los padres de familia á tan práctica y ventajosa innovación.

«Luis B. Tamini, antiguo catedrático del Colegio Nacional y Universidad de Buenos Aires, recibiría proposiciones de los interesados, estando preparado á correr con la recepción y colocación de los alumnos. Escribir 5, Copthall Buildings, London E. C.»

El Concurso de la Sociedad Protectora de los animales—Esta institución ha invitado por medio de una circular á todos los directores de escuelas públicas ó particulares de la Capital á que envien á la secretaría las composiciones que hagan sus alumnos sobre el trato que debe darse á los animales de toda especie,y en que se revelen los sentimientos que constituyen el credo de esa Sociedad protectora de los animales.

El Consejo Nacional ha prestado su aprobación á esa idea y ha hecho distribuir á los directores de escuelas el programa, habiendo ya muchos maestros enviado las composiciones de sus alumnos á ese centro.

Debemos prevenir que se ha prorogado por breves días el plazo para la presentación de esos trabajos y que vencido este se cerrará el concurso y celebrará una fiesta en uno de los teatros, en que se premiarán las mejores composiciones.

Los maestros pueden aun enviar sus composiciones á la secretaría de la Sociedad Protectora de los animales, calle Bolívar Nº 24, de 12 á 4 de la tarde.

Las composiciones deben ir numeradas, llevando en un sobre aparte el nombre de los alumnos á que correspondan.

Deuda escolar—El director general de escuelas de la Provincia de Buenos Aires, se ha dirigido al ministerio de gobierno de la misma, pidiéndole adopte los medios del caso para que se incluya en el arreglo de los créditos que el gobierno gestiona ante el de la nación, el importe de la deuda reconocida que tiene que percibir la dirección por razón de la subvención nacional, y que asciende á un total de 667,257,74 pesos.

Agrega la dirección, que deja al criterio del gobierno la fijación del tipo en que debe celebrarse el arreglo de dicha deuda; cuyo pago reportará tan grandes beneficios á la marcha regular y próspera de la educación, resentida por la escasez de recursos que retardan su desenvolvimiento.

SUMARIO